



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Depa

Nit. 832000

2019

INFORME FINAL AUDITORÍA REGULAR
MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE
VIGENCIA 2018



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**



**MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE
VIGENCIA 2018**

**GUAVIARE
DICIEMBRE 2019**



EQUIPO DIRECTIVO

JUAN PABLO RAMIREZ PALACIO
Contralor Departamental del Guaviare

EDWIN YESID BORRERO BRAGA
Contralor Auxiliar de Control Fiscal
Coordinador de la Auditoría

EQUIPO AUDITOR

EDWIN YESID BORRERO BRAGA
Contralor Auxiliar de Control Fiscal

YULY ANDREA SERNA DIEZ
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTÁMEN INTEGRAL	7
1.1.	CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO	7
1.1.1.	Control de Gestión.....	8
1.1.2.	Control de Resultados	8
1.1.3.	Control Financiero y Presupuestal.....	9
1.2.	CONCLUSIONES SOBRE HALLAZGOS	9
1.3.	PLAN DE MEJORAMIENTO	10
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1.	CONTROL DE GESTIÓN.....	11
2.1.1.	Gestión Contractual	11
2.1.1.1	<i>Universo Contractual, Determinación de la Muestra y Clasificación por Tipo de Contrato</i>	11
2.1.1.2	<i>Modalidades de Contratación</i>	12
2.1.1.3	<i>Manual De Contratación, Supervisión e Interventoría</i>	12
2.1.1.4	<i>Plan Anual de Adquisiciones y Régimen de Transparencia</i>	12
2.1.1.5	<i>Contratos de Obra:</i>	13
2.1.1.6	<i>Contratos de Prestación de Servicios.</i>	15
2.1.1.7	<i>Contratos de Suministros y Compraventa</i>	15
2.1.2.	Resultados Evaluación de Rendición de Cuentas	18
2.1.3.	Gestión de Legalidad	20
2.1.3.1.	<i>Legalidad financiera - Contable y Presupuestal</i>	20
2.1.3.2.	<i>Gestión de Legalidad Ambiental</i>	20
2.1.3.3.	<i>Gestión de Legalidad Administrativa</i>	21
2.1.3.4.	<i>Legalidad de Gestión TICs</i>	21
2.1.4.	Gestión Ambiental	21
2.1.4.1.	<i>Cumplimiento Política Ambiental sobre Planes, Programas y Proyectos e Inversión Ambiental - Circular AGR 007 de 2018</i>	21
2.1.4.2.	<i>Cumplimiento del Artículo 111 Ley 99/93 - Adquisición De Predios</i>	22
2.1.4.3.	<i>Sobretasa ambiental</i>	24
2.1.4.4.	<i>Cumplimiento del Fondo de Solidaridad</i>	24
2.1.4.5.	<i>Control Interno Ambiental</i>	25
2.1.4.6.	<i>Gestión de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo</i>	25
2.1.4.7.	<i>Gestión del Riesgo</i>	28
2.1.4.8.	<i>Educación Ambiental</i>	28
2.1.4.9.	<i>Comparendo Ambiental</i>	28
2.1.4.10.	<i>PGIRS "Plan Integral de Residuos Sólidos"</i>	29
2.1.4.11.	<i>Residuos Hospitalarios</i>	29
2.1.4.12.	<i>Planta de Beneficio Animal</i>	32
2.1.4.13.	<i>Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)</i>	32
2.1.4.14.	<i>Planes de Ahorro y Uso del Agua.</i>	33
2.1.4.15.	<i>Otras Acciones Ambientales (Plazas de Mercado, Problemas Ambientales, Minería, Industria, Contaminación Aérea, Auditiva y Espacio Público)</i>	33
2.1.5.	Gestión de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)	34
2.1.6.	Gestión del Control Fiscal Interno.....	35
2.1.6.1.	<i>Control Interno a la Gestión Contractual.</i>	36
2.1.6.2.	<i>Control Interno a la Gestión Financiera – Factor Contable y presupuestal</i>	36
2.1.6.3.	<i>Control Interno a la Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos</i>	37
2.1.6.4.	<i>Control Interno a la Gestión Ambiental</i>	37
2.1.6.5.	<i>Control Interno a la Gestión Sobre Publicidad y Propaganda.</i>	37
2.1.6.6.	<i>Control Interno a la Gestión Talento Humano</i>	37
2.1.6.8.	<i>Cumplimiento de Labores de la Oficina de Control Interno</i>	38
2.1.6.9.	<i>Aplicación del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG y FURAG</i>	40
2.1.6.10.	<i>Control Interno a la Gestión Sobre Procesos Judiciales.</i>	41
2.1.6.11.	<i>Acciones de Repetición</i>	42

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



2.1.7.	Seguimiento Avances Plan de Mejoramiento	43
2.2.	CONTROL DE RESULTADOS	46
2.2.1.	Evaluación de la Gestión y Resultados de la Alcaldía de Miraflores – Avance 2016-2019. Gestión 2018.....	46
2.2.1.1.	<i>Legalidad de la concepción: Programa de Gobierno Vs Formulación del Plan de Desarrollo 2016 – 2019.....</i>	48
2.2.1.2.	<i>Resultado del Avance sobre la Evaluación Plan de Desarrollo 2016 – 2019 - Políticas Ejecutadas sobre Planes, Programas y Proyectos - Circular AGR 007 de 2018.....</i>	50
2.2.1.3.	<i>Análisis del Plan de Acción Vigencia 2018 - Evaluación de la Inversión Social: Programas, Metas e Indicadores</i>	58
2.3.	CONTROL FINANCIERO – GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	60
2.3.1.	Gestión Contable	60
2.3.1.1.	<i>Evaluación de los Estados Contables</i>	60
2.3.1.2.	<i>Libros y Balances Contables</i>	61
2.3.1.3.	<i>Cuentas del Activo</i>	62
2.3.1.4.	<i>Cuentas del Pasivo.....</i>	65
2.3.1.5.	<i>Calificación del Control Interno Contable</i>	66
2.3.1.6.	<i>Indicadores de Gestión Fiscal y Financiera</i>	66
2.3.2.	Gestión Presupuestal	67
2.3.2.1.	<i>Análisis del Presupuesto de Ingresos y Gastos - Esfuerzo Fiscal Circular Externa AGR 007/2018</i>	68
2.3.2.2.	<i>Análisis del Presupuesto de Gastos</i>	70
2.3.2.3.	<i>Modificaciones Presupuestales.....</i>	70
2.3.2.4.	<i>Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar 2018.....</i>	72
2.3.2.5.	<i>Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC</i>	72
2.3.2.6.	<i>Análisis de Indicadores Ley 617 de 2000 - Límites Gastos de Funcionamiento y Transferencias a Concejo y Personería</i>	73
2.3.2.7.	<i>Seguimiento y Evaluación del Presupuesto en la Entidad - Indicadores de Ejecución de Ingresos y Gastos Vigencia 2018</i>	74
2.3.2.8.	<i>Vigencias futuras</i>	76
3.	OTRAS ACTUACIONES – SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE 2018	76
3.1.	CONSIDERACIONES PRELIMINARES	76
3.2.	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (CIRCULAR 004 AGR 2018)76	
4.	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL.....	79
4.1.	CUANTIFICABLES	79
4.2.	NO CUANTIFICABLES	79
5.	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	79
6.	ANEXOS	80
7.	ENCUESTA.....	80

San José del Guaviare, 11 de diciembre de 2019

Señor
JHONIVAR CUMBE
Alcalde Municipal
MIRAFLORES, Guaviare

Asunto: Informe Final Auditoría Regular Vigencia 2018

Cordial Saludo Dr. Cumbe:

La Contraloría Departamental del Guaviare con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría modalidad regular a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es importante recordar que es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad, ésta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener mecanismos de control adecuados para el cumplimiento de la misión Institucional. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Guaviare, consiste en producir un informe integral que, con base en las pruebas practicadas y las evidencias obtenidas, contenga una opinión objetiva y técnica sobre el seguimiento realizado a la gestión adelantada por el **Municipio de Miraflores- Guaviare**, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y la Evaluación del Control Financiero y Presupuestal, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de los servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Guaviare, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión del **Municipio de Miraflores- Guaviare**, las cifras y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

El proceso de Auditoría se desarrolló, de acuerdo al seguimiento realizado en los componentes de Control de Gestión, que evalúa los factores de Gestión contractual, rendición y revisión de la cuenta, legalidad, gestión ambiental, seguimiento a las tecnologías de la información y las comunicaciones, seguimiento al plan de mejoramiento y control fiscal interno. El Control de Resultados, es la evaluación realizada al factor de cumplimiento de los Planes, Programas, Proyectos y el Control Financiero, es el seguimiento realizado a los Estados Contables, Gestión Presupuestal y Gestión Financiera.

1. DICTÁMEN INTEGRAL

1.1. CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO

El concepto general de la Gestión Fiscal se ocupa más adelante, de la calificación de cada una de las variables que permitieron pronunciarse a ésta Contraloría con base en los resultados definitivos de ellas así:

- Control de Gestión 88.4 puntos
- Control de Resultados 75.7 puntos. Y,
- Control Financiero 29.2 puntos

La calificación definitiva está basada en la ponderación y consecuentemente, en los resultados definitivamente consolidados; así las cosas, se emite el pronunciamiento final de la Gestión fiscal que es independiente de los resultados parciales sobre los cuales se detalla en éste informe.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE MIRAFLORES (GUAV)			
VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	88.4	0.5	44.2
2. Control de Resultados	75.7	0.3	22.7
3. Control Financiero	29.2	0.2	5.8
Calificación total		1.00	72.7
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Tabla A. Concepto del Fenecimiento y Evaluación de la Gestión Fiscal vigencia 2018. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de la evaluación, que se consolidan como resultado de la ponderación de los factores CONTROL DE GESTIÓN, CONTROL DE RESULTADOS y CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL, que condujeron al dictamen sobre el fenecimiento se presentan a continuación y es la resultante de ponderar los factores que se relacionan en las tablas 1, 2 y 3.

Con base en la calificación total de **72.7** puntos, sobre la Evaluación Consolidada de Gestión y Resultados, la Contraloría Departamental del Guaviare **NO FENECE** la cuenta del **Municipio de Miraflores- Guaviare**, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2018, con un concepto general de la Gestión Fiscal **DESFAVORABLE**.

1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el CONTROL DE GESTIÓN, que comprende la evaluación de los factores correspondientes a la gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta, Legalidad, Ambiental, TICs, Plan de Mejoramiento y Control Fiscal Interno, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **88.4** puntos, veamos:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE MIRAFLORES (GUAV) VIGENCIA: 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	98.8	0.65	64.2
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	81.4	0.02	1.6
3. Legalidad	79.6	0.05	4.0
4. Gestión Ambiental	70.0	0.05	3.5
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	21.0	0.03	0.6
6. Plan de Mejoramiento	73.8	0.10	7.4
7. Control Fiscal Interno	70.7	0.10	7.1
Calificación total		1.00	88.4
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Tabla B: Control de Gestión. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **75.7** puntos resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:



TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE MIRAFLORES (GUAV) VIGENCIA: 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	75.7	1.00	75.7
Calificación total		1.00	75.7
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Tabla C: Control de Resultados. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría.

1.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **DEFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **29.2** puntos resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE MIRAFLORES (GUAV) VIGENCIA: 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	91.7	0.10	9.2
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	29.2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Tabla D: Control financiero y presupuestal. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría.

1.1.3.1. Opinión Adversa o Negativa sobre los Estados Contables.

De acuerdo a la opinión emitida por la Contadora Pública Yuly Andrea Serna Diez, los Estados Contables que fueron tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2018, así como el resultado del estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es **ADVERSA O NEGATIVA** debido a la incertidumbre presentada en la cuenta Deudores y en la Propiedad, Planta y Equipo.

1.2. CONCLUSIONES SOBRE HALLAZGOS

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron **DIECISEIS (16) Hallazgos Administrativos con sus respectivas incidencias**, discriminados así:

1. Dos (2) hallazgos administrativos, que corresponden al FACTOR CONTRACTUAL
2. Dos (2) hallazgos administrativos, que corresponden al FACTOR AMBIENTAL
3. Un (1) hallazgo administrativo corresponden a la gestión de TIC'S
4. Dos (2) hallazgos administrativos, que corresponden al FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO
5. Un (1) hallazgo administrativo, corresponden al SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.
6. Dos (2) hallazgos administrativos, que corresponden al FACTOR CONTROL DE RESULTADOS
7. Cuatro (4) hallazgos administrativos, que corresponden a la evaluación de la GESTION CONTABLE.
8. Dos (2) hallazgos administrativos, que corresponden a OTRAS ACTUACIONES

1.3. PLAN DE MEJORAMIENTO

El presente informe tiene el carácter de **DEFINITIVO**, frente al cual el **MUNICIPIO DE MIRAFLORES**, deberá, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su recibido, presentar el Plan de Mejoramiento con las acciones y metas que permitan dar solución decisiva a los hallazgos administrativos allí contenidos.

Cordialmente,

JUAN PABLO RAMÍREZ PALACIO
Contralor Departamental Del Guaviare

Proyectó: Edwin Yesid Borrero Braga
Contralor Auxiliar de Control Fiscal

Anexo: informe medio digital

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

Los Factores evaluados dentro del Control de Gestión fueron los siguientes:

2.1.1. Gestión Contractual

2.1.1.1 *Universo Contractual, Determinación de la Muestra y Clasificación por Tipo de Contrato*

Para determinar el universo de contratación a tener en cuenta para efectuar la presente auditoría, solo se tuvieron en cuenta los contratos financiados con recursos propios y de gestión por parte del Municipio de Miraflores Guaviare

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Municipio de Miraflores Guaviare, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea (formato_201813_f13 Contratación) de la Contraloría Departamental del Guaviare, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 22 contratos financiados con recursos propios por valor de \$575.035.551, distribuidos así:

(Cifras en pesos)

TIPO DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN	Nº TOTAL CONTRATOS MUESTRA	VR. TOTAL MUESTRA	% MUESTRA SOBRE TOTAL CONTRATOS	% MUESTRA PARTICIPACIÓN VR. CONTRATOS
OBRA PÚBLICA	2	40.184.797	7%	2	40.184.797	9%	100%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5	269.840.750	47%	3	238.276.000	14%	88%
SUMINISTROS	15	265.010.004	46%	8	199.904.969	36%	75%
CONVENIOS	0	0	0%	0	0	0%	0%
CONSULTORIA	0	0	0%	0	0	0%	0%
TOTAL	22	575.035.551	100%	13	478.365.766	59%	83%

Tabla: Universo contractual 2018. Fuente: formato f13_contratación. Elaboró: Comisión de auditoría

De un total de 22 contratos celebrados por el Municipio Miraflores Guaviare, por valor de \$575.035.551 pesos, se auditaron 13 contratos por valor de \$478.365.766 pesos, de conformidad a la matriz establecida por la Guía de Auditoría Territorial GAT, adoptada por esta Entidad mediante Resolución 015 de 2013, para lo cual se establecieron los siguientes parámetros:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL Aplicativo Cálculo de Muestras para Poblaciones Finitas			
Area de Control Fiscal	CONTRALORIA AUXILIAR DE CONTROL FISCAL		
Ente o asunto auditado	ALCALDIA MUNICIPAL DE CALAMAR GUAVIARE		
Período Terminado:	31/12/2018		
Preparado por:	EDWIN BORRERO BRAGA		
Fecha:	30/09/2019		
Revisado por:	JUAN PABLO RAMIREZ PALACIO		
Fecha:	30/09/2019		
Referencia de P/T	PTCO 01		
INGRESO DE PARAMETROS			
Tamaño de la Población (N)	22		Tamaño de Muestra
Error Muestral (E)	6%	Fórmula	13
Proporción de Éxito (P)	93%		
Proporción de Fracaso (Q)	6%	Muestra Optima	13
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28		
(1) Si:	Z		
Confianza el 99%	2,32		
Confianza el 97.5%	1,96		
Confianza el 95%	1,65		
Confianza el 90%	1,28		

Tabla: Parámetros utilizados en la muestra de la contratación 2018.

De acuerdo al cálculo de muestra realizado al total de la contratación se pudo establecer un total de 13 contratos, por un valor de \$478.365.766, correspondiente al 83% del valor total de la contratación.

2.1.1.2 Modalidades de Contratación

En la vigencia 2018, la Alcaldía de Miraflores Guaviare, celebró 22 contratos financiados con recursos propios y de gestión, de acuerdo al universo escogido dentro de la competencia de este Organismo de Control Fiscal, utilizando las siguientes modalidades de contratación:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN	Nº TOTAL CONTRATOS MUESTRA	VR. TOTAL MUESTRA	% MUESTRA SOBRE TOTAL CONTRATOS	% MUESTRA PARTICIPACIÓN VR. CONTRATOS
SELECCIÓN ABREVIADA	2	263.528.000	46%	2	263.528.000	15%	100%
MINIMA CUANTIA	20	311.507.551	54%	11	214.837.766	85%	69%
DIRECTA	0	-	0%	0	-	0%	0%
LICITACIÓN PUBLICA	0	-	0%	0	-	0%	0%
CONCURSO DE MERITOS	0	-	0%	0	-	0%	0%
TOTAL	22	575.035.551	100%	13	478.365.766	100%	83%

Tabla: Modalidades de contratación 2018. Elaboró: Comisión de auditoría.

2.1.1.3 Manual De Contratación, Supervisión e Interventoría

El manual de contratación vigente, fue adoptado mediante la Resolución No. 086 de 2018, y se encuentra ajustado a todas las normas que rigen la Contratación Publica en Colombia. 12

2.1.1.4 Plan Anual de Adquisiciones y Régimen de Transparencia

El Municipio de Miraflores Guaviare, publicó en la página del Secop, el Plan anual de Adquisiciones y sus respectivas modificaciones, conforme lo consagra el artículo 74 del Estatuto Anticorrupción (L.1474/11), que al tenor dice:

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.

Parágrafo. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.

El plan de adquisiciones que rigió para la vigencia 2018 contienen la totalidad de los bienes y servicios necesarios, conforme a los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC.

2.1.1.5 Contratos de Obra:

De un universo de 2 contratos por valor de \$ 40.184.797, se auditaron 2 contratos por valor de \$ 40.184.797, equivalente al 100% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Contrato 044 Sin Observaciones

CONTRATISTA: ALDEMAR HERNANDEZ FLOREZ	CÉDULA/NIT: 74.856.791
N° CONTRATO: CONTRATO DE OBRA MC- 044 DE 2018	
OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INTELIGENCIA DEL BATALLON BASMO 51 EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	
PLAZO: 30 DIAS	
VALOR: \$ 20.695.434	
ACTA DE INICIO: 27 DE JULIO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 13 DE JULIO DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2018

Contrato 053 Sin Observaciones

CONTRATISTA: JOSE PLUTARCO ZAMBRANO GUACHETA	CÉDULA/NIT: 17.286.399
N° CONTRATO: CONTRATO DE OBRA MC- 053 DE 2018	
OBJETO: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	
PLAZO: 30 DIAS	
VALOR: \$ 19.489.363	
ACTA DE INICIO: 24 DE AGOSTO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

13

HALLAZGO 1 (A) / OBSERVACIÓN 1: INCONSISTENCIAS CON EL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA CONTRATACIÓN – LEY 594 DE 2000. La totalidad de los expedientes contractuales no se encuentran archivados de conformidad a lo establecido en la Ley 594 de 2000, la cual establece los procedimientos y

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

mecanismos para archivar los documentos de las Instituciones del Estado, los documentos se encuentran en carpetas desacifradas pero no cumplen con las especificaciones establecidas en las tablas de retención documental y superan la cantidad de folios por carpetas; la Alcaldía deberá tomar las medidas pertinentes para adecuar estos documentos de acuerdo a las tablas de retención documental adoptadas y aprobadas para esta Entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: con el contrato **PS-053-2019** que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN, DE ARCHIVOS DE GESTIÓN EN LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, DE LA ALCALDÍA DE MIRAFLORES GUAVIARE** se logró realizar un avance significativo en el archivo 2016 en cual se clasificación documental de acuerdo a las Series, Subseries y Asuntos establecidos por parte del "AGN". Archivo General de la Nación, Realizar Ordenación Documental de forma cronológica y /o en su defecto de acuerdo a la lista de chequeo para la ordenación de contratos Efectuar Depuración (retirar duplicados, copias, documentos en blanco etc. Etc Foliar los expedientes, siguiendo las pautas establecida por el "AGN" de igual forma la administración municipal realizo contrato de PS 052 2019 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL, PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE LA ALCALDÍA DE MIRAFLORES GUAVIARE", se han adelantado actividades que han permitido construir documentos y herramientas de planeación para avanzar en la política de Gestión documental, actualmente se cuentan con las siguientes herramientas debidamente aprobadas por el comité Municipal de gestión y desempeño.

- Diagnostico de Archivo
- Plan Institucional de Archivos PINAR

De igual forma se han elaborado los siguientes documentos pendientes de aprobación por parte del comité municipal de Gestión y Desempeño.

- Programa de Gestión Documental
- Sistema integrado de conservación Documental
- Actualización de los cuadros de clasificación documental
- Actualización de las tablas de retención documental

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La respuesta dada por la Alcaldía de Miraflores Guaviare, no controvierte la observación en el sentido de que los contratos celebrados a los cuales se hace referencia como acción de mejoramiento fueron celebrados en la vigencia 2019 y como lo manifiestan solamente han intervenido archivos de la vigencia 2016, es decir que la vigencia auditada hasta el momento no ha sido objeto de aplicación de las respectivas tablas de retención documental, por tal razón se mantiene la observación y deberá la Administración Municipal suscribir plan de mejoramiento para subsanar esta observación, se configura como **Hallazgo Administrativo**

Criterios: Incumplimiento tablas de retención Documental.

Causa: Desorden en la organización de expedientes contractuales

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

2.1.1.6 Contratos de Prestación de Servicios.

De un universo de 5 contratos por valor de \$269.840.750, se auditaron 3 contratos por valor de \$ 238.276.000, equivalente al 88% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Contrato 033 Sin Observaciones

CONTRATISTA: SOLUCIONES EN SERVICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS SAS, MARYSOL LINARES HORTUA.		CÉDULA/NIT: 900.956.057-7, 65.714.301
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC- 033 DE 2018		
OBJETO: CONTRATAR LA PREDTACIÓN DE SERVICIOS PARA PARA REALIZAR LOS REPORTES DE INFORMACIÓN SUI-SSPD, ENERGÍA ELECTRICA MUNICIPIO DE MIRAFLORES- GUAVIARE.		
PLAZO: 7 MESES		
VALOR: \$ 21.700.000		
ACTA DE INICIO: 29 DE MAYO DE 2018		FECHA SUSCRIPCIÓN: 29 DE MAYO DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2018		ACTA DE LIQUIDACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2018

Contrato 014 Sin Observaciones

CONTRATISTA: MAYDA SUAREZ		CÉDULA/NIT: 41.900.955
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC- 014 DE 2018		
OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL DE DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS 18.800 KILOS 94 TAMBORES DE 62 GALONES CADA UNO DE ELECTROCOMBUSTIBLE, PUESTOS EN LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELECTRICA, 300 MTS VIA BUENOS AIRES, EN LA RUTA SAN JOSE DEL GUAVIARE MIRAFLORES, DESTINADOS PARA LA GENERACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGÍA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.		
PLAZO: 10 DIAS		
VALOR: \$ 18.048.000		
ACTA DE INICIO: 26 DE ABRIL DE 2018		FECHA SUSCRIPCIÓN: 18 DE ABRIL DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 6 DE MAYO DE 2018		ACTA DE LIQUIDACIÓN: 2 DE MAYO DE 2018

Contrato 006 Sin Observaciones

CONTRATISTA: MAYDA SUAREZ		CÉDULA/NIT: 41.900.955
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SA- 006 DE 2018		
OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE ELECTROCOMBUSTIBLE PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA ENLA CABECERA MUNICIPAL DE MIRAFLORES GUAVIARE.		
PLAZO: 7 MESES		
VALOR: \$ 198.528.000		
ACTA DE INICIO: 29 DE MAYO DE 2018		FECHA SUSCRIPCIÓN: 28 DE MAYO DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2018		ACTA DE LIQUIDACIÓN: 30 DE ENERO DE 2019

15

2.1.1.7 Contratos de Suministros y Compraventa

De un universo de 15 contratos por valor de \$265.010.004, se auditaron 8 contratos por valor de \$199.904.969, equivalente al 75% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Contrato 030 Con Observaciones

CONTRATISTA: CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA	CÉDULA/NIT: 18.222.330
N° CONTRATO: CONTRATO MC- 030 DE 2018	
OBJETO: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE.	
PLAZO: 10 DIAS	
VALOR: \$ 21.771.000	
ACTA DE INICIO: 3 DE JULIO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 22 DE MAYO DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 13 DE JULIO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 10 DE JULIO DE 2018

HALLAZGO 2 (A) / OBSERVACIÓN 2: FALTA DE CLARIDAD EN LA DEFINICIÓN DEL TIPO DE CONTRATO. El Objeto contractual no es claro y no permite establecer si el contrato es de suministro o prestación de servicios ocasionando errores al momento de practicar los respectivos descuentos de Ley como la retención en la Fuente y otros aplicables al Municipio, la administración deberá adoptar las medidas necesarias para subsanar este inconveniente que se origina desde el mismo momento de la elaboración de los estudios previos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La Entidad no emite respuesta, por tal razón se mantiene la observación y se configura como **Hallazgo Administrativo**.

Criterios: Incumplimiento normas generales Ley 80 de 1993, Manual Interno de Contratación.

Causa: Desconocimiento en la aplicación de procedimientos de Contratación

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

Contrato 025 Sin Observaciones

CONTRATISTA: MARIA INOCENCIA BASTO TAPIERO	CÉDULA/NIT: 28.544.747
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO MC- 025 DE 2018	
OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS RACIÓN PREPARADA, DIARIO COMPUESTO DE (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA) PARA 8 ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE.	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$ 11.999.880	
ACTA DE INICIO: 21 DE MAYO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 16 DE MAYO DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 29 DE OCTUBRE DE 2018

Contrato 010 Sin Observaciones

CONTRATISTA: JOSE RAMIRO MARTINEZ	CÉDULA/NIT: 194.612
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO MC- 010 DE 2018	
OBJETO: COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE.	
PLAZO: 10 DIAS	
VALOR: \$ 17.170.000	
ACTA DE INICIO: 9 DE ABRIL DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 27 DE MARZO DE 2018.



FECHA DE TERMINACIÓN: 19 DE ABRIL DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 20 DE ABRIL DE 2018
---	--

Contrato 045 Sin Observaciones

CONTRATISTA: MAYDA SUAREZ	CÉDULA/NIT: 41.900.955
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO MC- 045 DE 2018	
OBJETO: COMPRAVENTA DE INSUMOS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL PROCESOS DE POTABILIZACION DEL AGUA EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE.	
PLAZO: 10 DIAS	
VALOR: \$ 21.354.000	
ACTA DE INICIO: 8 DE AGOSTO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 1 DE AGOSTO DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 18 DE AGOSTO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Contrato 040 Sin Observaciones

CONTRATISTA: JOSE RAMIRO MARTINEZ	CÉDULA/NIT: 194.612
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO MC- 040 DE 2018	
OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	
PLAZO: 8 DIAS	
VALOR: \$ 21.591.399	
ACTA DE INICIO: 27 DE JUNIO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 22 DE JUNIO DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 5 DE JULIO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 2 DE OCTUBRE DE 2018

Contrato 009 Sin Observaciones

CONTRATISTA: JOSE HELIUTH CORTEZ PEÑA	CÉDULA/NIT: 86.053.643
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO SA- 009 DE 2018	
OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE.	
PLAZO: 60 DIAS	
VALOR: \$ 65.000.000	
ACTA DE INICIO: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 21 DE ENERO DE 2019.

Contrato 046 Sin Observaciones

CONTRATISTA: JOSE RAMIRO MARTINEZ	CÉDULA/NIT: 194.612
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO MC- 046 DE 2018	
OBJETO: COMPRAVENTA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS ELECTROGENOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGÍA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	
PLAZO: 15 DIAS	
VALOR: \$ 20.545.000	
ACTA DE INICIO: 8 DE AGOSTO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 2 DE AGOSTO DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE AGOSTO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2018



Contrato 048 Sin Observaciones

CONTRATISTA: JOSE RAMIRO MARTINEZ	CÉDULA/NIT: 194.612
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO MC- 048 DE 2018	
OBJETO: COMPAVENTA DE INPLEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MIRAFLORES GUAVIARE.	
PLAZO: 15 DIAS	
VALOR: \$ 20.945.000	
ACTA DE INICIO: 10 DE AGOSTO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 8 DE AGOSTO DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2018

2.1.2. Resultados Evaluación de Rendición de Cuentas

La Alcaldía de Miraflores, Guaviare presentó la cuenta en términos generales de forma Oportuna al cumplir con el plazo señalado en la Resolución No. 79 de 2012.

De conformidad con el reporte de la plataforma SIA, se pudo evidenciar que la cuenta fue rendida el 19 de febrero de 2019, tal como se aprecia a continuación:

ADICADO DE LA CUENTA MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE. VIGENCIA RENDIDA 201813 FECHA DE RADICACION 2019.02.19 20:56:25 FALTANTES. 0

FORMATO_F01_CDG Información Contable: En la revisión de este formato con sus respectivos anexos se evidencio lo siguiente:

- ANEXO 1: Balance General “Anexos 1 y 2” (SE CARGÓ).
- ANEXO 1: Balance General “Anexos 1 y 2” (SE CARGÓ).
- ANEXO 2: Estado de Actividad Económica y Social “Anexos 3 y 4” (SE CARGÓ).
- ANEXO 3: Estado de Cambios en el Patrimonio “Anexos 5” (SE CARGÓ).
- ANEXO 4: Notas a los estados financieros (SE CARGÓ)
- ANEXO 5: Libro Diario (SE CARGÓ).
- ANEXO 6: Libro Mayor y Balance (SE CARGÓ).
- ANEXO 7: Informe de Control Interno Contable (SE CARGÓ)
- ANEXO 8: Informe del proceso de saneamiento contable (SE CARGÓ).
- ANEXO 9: CGN2005.001 Catalogo de Cuentas (SE CARGÓ).
- ANEXO 10: CGN2005.002 Operaciones Reciprocas (SE CARGÓ).

FORMATO_F02A_CDN Relación de Caja Menor: SE CARGÓ. NA
FORMATO_F02B_AGR Relación de Gastos de Caja: SE CARGÓ.NA.

FORMATO_F03_AGR Conciliaciones Bancarias y Extracto Diciembre: SE CARGÓ.
FORMATO_F03B_CDN Traslado de Fondos: SE CARGÓ.

FORMATO_F04 AGR Pólizas de Aseguramiento: SE CARGÓ.

FORMATO_F05_CDG Propiedad, planta y equipo: SE CARGÓ.

FORMATO_F06_CDG Información presupuestal: SE CARGÓ CON SUS ANEXOS.

ANEXO 1: Acto Administrativo de Aprobación del Presupuesto. SE CARGÓ

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

ANEXO 2: Acto administrativo de Liquidación del Presupuesto. SE CARGÓ
ANEXO 3: Ejecución Activa. SE CARGÓ.
ANEXO 4: Ejecución Pasiva. SE CARGÓ.
ANEXO 5: Actos administrativos de modificación al presupuesto. SE CARGÓ
ANEXO 6: Reservas Presupuestales. SE CARGÓ.
ANEXO 7: Cuentas por Pagar. SE CARGÓ.
ANEXO 8: Marco Fiscal de Mediano Plazo. SE CARGÓ
ANEXO 9: Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales. SE CARGÓ

FORMATO_F07_CDG Relación de Pagos: SE CARGÓ.

FORMATO_F09_CDG Ejecución PAC de la vigencia: SE CARGÓ.

FORMATO_F10_AGR Ejecución Reserva Presupuestal: SE CARGÓ.

FORMATO_F11_AGR Ejecución presupuestal de cuentas por pagar: SE CARGÓ.

FORMATO_F14A1_CDN Funcionarios por Nivel: SE CARGÓ.

ANEXO 1. Acto Administrativo Aprobación planta de personal, estructura orgánica y asignación salarial. SE CARGÓ
ANEXO 2. Informe Plan de Capacitación. SE CARGÓ
ANEXO 3. Informe Plan Bienestar Social. SE CARGÓ
ANEXO 4. Informe Plan Salud Ocupacional. SE CARGÓ
ANEXO 5. Manual de Funciones con Acto Administrativos de aprobación que incluya todas las modificaciones. SE CARGÓ

FORMATO_F14A2_CDN Talento Humano pago por niveles: SE CARGÓ

FORMATO_F14A3_CDN Talento Humano Relación de funcionarios y contratistas: SE CARGÓ.

FORMATO_F15A_AGR Evaluación de controversias judiciales: SE CARGÓ

FORMATO 15B. Acciones de Repetición: SE CARGÓ

FORMATO_F16A1_CGSC Actividades ambientales: SE CARGÓ.

FORMATO_F20_2AGR Fiducias: SE CARGÓ.

FORMATO_22 Planes de acción u operativos: SE CARGÓ.

FORMATO_F23 Indicadores de gestión: SE CARGÓ.

FORMATO_F41 Informes complementarios: SE CARGÓ.

Revisado este formato se pudo observar que hay 7 registros, conforme a los anexos requeridos, y una vez se verificaron, el resultado fue el siguiente:

ANEXO 1: Plan de Desarrollo Tecnológico. SE CARGÓ).
ANEXO 3: Informe evaluación control interno (SE CARGÓ).
ANEXO 4: Informe Gestión indicadores de cumplimiento (SE CARGÓ).
ANEXO 5: Planes de contingencia (SE CARGÓ).
ANEXO 6: Informe plan desarrollo tecnológico de la información SE CARGÓ.

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

ANEXO 7: Informe Plan Estratégico. (SE CARGÓ)
ANEXO 8: Informe de ejecución de presupuesto (SE CARGÓ.)

FORMATO FIG CDN Información general: SE CARGÓ. Revisado este formato se pudo verificar los anexos y su concordancia con lo reportado en el formato:

ANEXO 1: Acto administrativo de nombramiento y posesión. (SE CARGÓ)
ANEXO 2: Acta de Posesión (SE CARGÓ).
ANEXO 3: Hoja de vida (formato función pública) (SE CARGÓ)
ANEXO 4: Declaración de Bienes (Formato Función Pública) (SE CARGÓ):
ANEXO 5: Cédula de Ciudadanía (SE CARGÓ).
ANEXO 6: Certificación del Salario Devengado (SE CARGÓ).

2.1.3. Gestión de Legalidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la ley 42 de 2000 se verificó la razonabilidad de los principios legales en los actos administrativos, normas y procedimientos que rigen las actuaciones del Municipio de Miraflores, Guaviare, donde se observó, en general que, a través de los componentes del proceso auditor a las operaciones realizadas en los aspectos económicos, financieros, administrativos así como en los procesos contractuales y ambientales, se da la evaluación del cumplimiento parcial en la aplicación de las normas.

(NOTA: Con el fin de no caer en duplicidad de las observaciones en detalle quedan plasmadas como tal en el análisis de la evaluación por Criterio).

2.1.3.1. Legalidad financiera - Contable y Presupuestal

Gestión de Legalidad Contable: De acuerdo con la evaluación financiera que se trata en el presente informe, la entidad cumple parcialmente con las en las Resoluciones 354, 355 y 356 del 2007, 357 de 2008, y la normatividad contemplada en la Ley 43 de 1990, la Resolución 248 de 2007, el instructivo 020 de 2012 y la Circular externa N°011 de 1996 de la Contaduría General de la Nación, Resolución 2768 de 2012, Ley 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario Decreto 4473 de 2006 debido a la falta de recuperación de cartera y a la falta de seguimiento realizado a la Propiedad, Planta y Equipo.

Gestión de Legalidad Presupuestal: De acuerdo con la evaluación financiera que se trata en el presente informe, la entidad cumple parcialmente con las normas presupuestales contenidas en el Decreto 111 de 1996.

2.1.3.2. Gestión de Legalidad Ambiental

El incumplimiento de las normas legales y las observaciones en esta materia se describe en detalle dentro de la evaluación del criterio respectivo.

20

Sobre el cumplimiento de normas en ésta sentido se detalla lo siguiente: De acuerdo con la evaluación financiera que se trata en el presente informe, la entidad cumple parcialmente con las normas presupuestales contenidas en la Ley 99 de 1993, sobre adquisición de predios para acueductos municipales: el municipio dio cumplimiento en la inversión y la información se encuentra detallada en la línea ambiental relacionada con proyectos ambientales.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

2.1.3.3. *Gestión de Legalidad Administrativa*

La entidad cumple de manera parcial con las Normas de Carrera Administrativa (Ley 909 de 2004), ha venido realizando acciones para el cumplimiento de los procesos, procedimientos y demás elementos para el fortalecimiento del MECI (Dec.943 de 2014) en relación con la gestión del Talento Humano, se realizó informe de actividades desarrolladas en bienestar social e incentivos y capacitación, se tiene conformado el Comité de Convivencia Laboral mediante Resolución No.031 de abril de 2017, sin embargo, continua con las debilidades en el cumplimiento a la ley general de archivo (tablas de retención documental).

2.1.3.4. *Legalidad de Gestión TICs*

El incumplimiento de las normas legales y las observaciones en ésta materia se describe en detalle dentro de la evaluación del criterio respectivo.

La entidad cumple de manera general con las normas de Gobierno en Línea del Decreto 2573 de 2014, Ley 962 de 2005 – Anti trámites, Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, Decreto 1078 de 2015.

2.1.4. **Gestión Ambiental**

Metodología: Para evaluar la gestión ambiental de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

La evaluación de la Gestión ambiental presenta deficiencias, veamos los resultados:

2.1.4.1. *Cumplimiento Política Ambiental sobre Planes, Programas y Proyectos e Inversión Ambiental - Circular AGR 007 de 2018*

La entidad presenta el documento denominado POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE MIRAFLORES GUAVIARE de fecha 25 de junio de 2019 que cita textualmente y que será tenida en cuenta para su evaluación dentro del PGA de la vigencia 2020:

“La alcaldía de Miraflores es una institución comprometida a la realización de estrategias de mejora ambiental para la identificación, prevención y mitigación de impactos ambientales negativos en el entorno buscando así el mejoramiento continuo a través de la implementación de programas de gestión ambiental que permitan alcanzar las metas propuestas dándole cumplimiento a la normatividad y legislación vigente”

Por lo tanto, todas las dependencias y personal de la institución en el desarrollo de sus misiones institucionales trabajaran por la sostenibilidad el respeto y la preservación del medio ambiente para así fomentar una cultura ambiental aplicable para todos sus empleados y visitantes”

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

En virtud de que la citada anteriormente, fue implementada en la vigencia 2019, dentro del presente documento informe se procede a evaluar la que fue adoptada hasta la vigencia evaluada de 2018:

El Plan de Desarrollo 2016-2019 contempla en la Dimensión Ambiental la política enfocada a CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRODUCTIVA CON ENFASIS AMBIENTAL EN UN AMBIENTE SEGURO CON EQUIDAD PROSPERIDAD Y PAZ, veamos:

PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACIÓN PARA UN CAMPO PRODUCTIVO cuyo objetivo es “Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, para propender por un desarrollo sostenible que garantice el bienestar económico y social de la población en el largo plazo, asegurando que la base de los recursos provea los bienes y servicios eco sistémicos que se necesitan y el ambiente natural sea capaz de recuperarse ante los impactos de las actividades productivas, para de esta manera encaminar el municipio hacia la venta de servicios ambientales”.

Para cumplir la política ambiental la entidad apropió \$301.890.543 pesos correspondientes al 0,68%, la ejecución a la fecha, la cual alcanza un 75,03% de avance, con \$226,515,305.00 pesos ejecutados, se muestra en la siguiente tabla:

12. DIMENSIÓN AMBIENTAL	12. DIMENSIÓN AMBIENTAL		TOTAL APROBADO EN PLAN LÍNEA \$		TOTAL EJECUTADO LÍNEA		\$		226,515,305.00			
	PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE								67.24%			
	SECTOR 16: MEDIO AMBIENTE		APROBADO PLAN DE DESARROLLO		EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)							
	PROGRAMAS:		COSTO TOTAL		TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS					\$		226,515,305.00
				2016	2017	2018	2019	%EJEC TOTAL PROGRAMA				
12.1.1. Medio Ambiente y Conservación para un Campo Productivo.		135,382,170.00		69,200,000.00	15,999,500.00	141,315,805.00		75.03%				
12.1.2. Todos con Gestión de Riesgos y Desastres		166,508,335.00		22.92%	28.22%	75.03%	75.03%					
TOTAL SECTOR		301,890,525.00		OBSERVACIONES:								
TOTAL DIMENSIÓN AMBIENTAL		301,890,525.00		69,200,000.00	15,999,500.00	141,315,805.00		226,515,305.00				

Tabla: Inversión Ambiental 2016-2019 y ejecución ambiental corte a 2018

2.1.4.2. Cumplimiento del Artículo 111 Ley 99/93 - Adquisición De Predios

Para la vigencia 2018 no se adelantaron pagos por servicios ambientales. El Municipio de Miraflores no adquirió predios para acueductos. Está contemplado dentro del PDA, por lo tanto, la obligación fue transferida a ésta instancia. El Municipio no ha comprado predios para mantenimiento de las áreas de importancia estratégica durante la vigencia 2018. De acuerdo con la Ley 2° de 1959, el municipio se encuentra en zona de reserva forestal por lo que no se pueden adquirir predios para el fin.

22

Sin embargo, se procede al análisis de la información aportada:

El Plan de Desarrollo 2016-2019 contempla en la Dimensión Ambiental la política enfocada a CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRODUCTIVA CON ENFASIS AMBIENTAL EN UN AMBIENTE SEGURO CON EQUIDAD PROSPERIDAD Y PAZ, veamos:

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACIÓN PARA UN CAMPO PRODUCTIVO cuyo objetivo es “Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, para propender por un desarrollo sostenible que garantice el bienestar económico y social de la población en el largo plazo, asegurando que la base de los recursos provea los bienes y servicios eco sistémicos que se necesitan y el ambiente natural sea capaz de recuperarse ante los impactos de las actividades productivas, para de esta manera encaminar el municipio hacia la venta de servicios ambientales”.

Para cumplir la política ambiental la entidad apropió \$112.000.000 pesos, la ejecución a la fecha del presente informe alcanza los \$43.286.188 pesos.

Los proyectos relacionados con la ejecución del sector se muestran en la siguiente tabla:

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL BANCO DE PROYECTO			
		MUNICIPAL	DEPTAL.	NACIONAL	OTROS
<i>Prestación de servicios de apoyo a la estrategia de ordenamiento ambiental y conectividad ecosistémica regional entre el parque de la serranía del Chibiriquete y el parque Nukak y servir de enlace con la alcaldía municipal de Miraflores para las acciones que se requieran en el marco de la estrategia de ordenamiento ambiental y demás acciones</i>	\$21.333.340	25/01/2018			

Cumplimiento del Artículo 111 Ley 99 de 1993

1. INFORMACION GENERAL ENTIDAD TERRITORIAL REPORTANTE							
1.1. NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL		Alcaldía de Miraflores			1.2 FECHA (Diligenciamiento) (DD/MM/AÑO)		13/05/19
1.3 DIRECCIÓN							
1.4 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE		Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial			1.5 TELÉFONO	3114910330	Ext.
1.6 CORREO ELECTRONICO DEPENDENCIA RESPONSABLE		sec.planeacion@miraflores-guaviare.gov.co					
2. INVERSION PRESUPUESTADA DE AL MENOS 1% INGRESOS CORRIENTES ENTIDAD TERRITORIAL							
2.1 VALOR PRESUPUESTADO DE AL MENOS EL 1% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS CORRIENTES (Año Reportado en \$ Pesos)		\$ 13,326,000	2.2 VIGENCIA REPORTE (Año)		31 de dic. 2018		
3. AREAS ESTRATEGICAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL							
3.1 NÚMERO AREA ESTRATEGICA A	3.2 DEPARTAMENTO (Localiza el área estratégica)	3.3 MUNICIPIO (Localiza el área estratégica)	3.4 AUTORIDAD AMBIENTAL (identifica, delimita y prioriza el área estratégica)	3.5 ÁREA (Hectáreas)	3.6 NOMBRE FUENTE ABASTECEDORA		3.7 POBLACIÓN ABASTECIDA (Número de usuarios)
					A. Subzona hidrográfica	B. Subcuenca / Microcuenca	3.8 NOMBRE ENTIDAD/ORGANIZACIÓN PRESTADORA DE SERVICIO DE ACUEDUCTO



1	GUAVIARE	MIRAFLOR ES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZONICO(C DA)	5.6	4203		441	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS /ALCALDIA MIRAFLORES
2	GUAVIARE	MIRAFLOR ES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZONICO(C DA)	18.8	4203		95	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE BUENOS AIRES
3	GUAVIARE	MIRAFLOR ES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZONICO(C DA)	20.1	4203		75	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CAÑO TIGRE
4. ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y MANTENIMIENTO POR LA ENTIDAD TERRITORIAL								
4.1 NÚMERO DE PREDIO	4.2 DEPARTAM ENTO (Localiza el Predio)	4.3 MUNICIPIO (Localiza el Predio)	4.4 VEREDA COERREGIMIE NTO (Localiza el Predio)	4.5 COORDENADAS GEOGRAFICAS (Datum Magna Sirgas)			4.6 AREA (Hectárea s)	4.7 COBERTURA/ ECOSISTEMA NATURAL (Predominante)
				Grados	Minutos	segund os		
1								
Sub total Valor Adquisición							0.0	

Para la vigencia del reporte no se adquirieron predios, ya que la totalidad del territorio municipal (a excepción del perímetro urbano) se encuentra ubicado en zona de Ley 2ª de 1959, por lo tanto, no se pueden adelantar trámites para compraventa de predios debido a que la zona no cuenta con títulos debidamente legalizados.

Para el 2018 se priorizaron las zonas estratégicas para los acueductos del Sector Urbano, Buenos aires y Caño tigre donde actualmente se adelanta la optimización de los sistemas de acueducto.

2.1.4.3. *Sobretasa ambiental*

El Municipio no recaudo impuesto predial durante la vigencia 2018. De acuerdo con la Ley 2º de 1959, el municipio se encuentra en zona de reserva forestal por lo que no se pueden adquirir predios para el fin.

2.1.4.4. *Cumplimiento del Fondo de Solidaridad*

La entidad cuenta con el Acuerdo Municipal N° 028 de 2005 por el cual se reglamenta Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos. En la vigencia de 2018 no transfirió fondos por éste concepto según certificación de la Secretaría de Hacienda Municipal.

2.1.4.5. *Control Interno Ambiental*

HALLAZGO 3 (A) / OBSERVACIÓN 3: No hay evidencias de auditorías en materia ambiental.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad no emite respuesta, por lo tanto, se mantiene y configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Condición: No hay evidencias de auditorías en materia ambiental.

Criterio: Art 2 Ley 87 de 1993

Causa: Falta de aplicación de mecanismos de seguimiento y monitoreo de control interno ambiental

Efecto: Control inadecuado de recursos administrativos dirigidos a seguimiento y monitoreo ambiental.

2.1.4.6. *Gestión de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo*

La empresa de servicios públicos municipal se encarga de los procesos de potabilización de agua, captación, tratamiento y distribución en el área urbana.

Acueducto Urbano

Fuente de abastecimiento: Micro cuenca denominada río Vaupés con Concesión Superficial de la Corporación Ambiental CDA. Caudal medio de la fuente de 11 L/seg. Estado actual de la cuenca o microcuenca es regular y la cantidad de agua facturada al mes es de 5208 M3 en promedio.

Captación y Tratamiento: Existe una planta de tratamiento de tipo convencional en funcionamiento. Caudal medio de la fuente (L/seg.): 12 L/seg para el río. Los Implementos y utensilios con que cuenta la planta para realizar el control de la calidad del agua: Reactivos de cloro y PH. Los insumos utilizados durante cada vigencia son sulfato de aluminio tipo A, soda caustica, cloro granulado al 75%, cloro libre DPD N°1. 1000 pruebas. cód. 6903 a-m, cloro total DPD N°3. 1000 pruebas. cód. 6197 a-m y PH rojo PHENOL. 1000 pruebas. cód. 3880 a-j. No cuenta con dispensador de cloro de emergencia y el responsable del control de calidad e Idoneidad es el operario de la PTAP

Redes de Distribución: La fuente de abastecimiento es mixta. El caudal tratado es de 12 Lts/seg. En la población urbana, que está compuesta por 1.832 habitantes, existe una red de distribución para 458 viviendas. Las viviendas con conexiones son 441, con medidores son 407 y sin ellos 34. La tarifa promedio cobrada es de \$ 2727 pesos y la cobertura del servicio es del 96%.

Cuenta con la macro medición en cinco puntos: 1) Calle 9 Carrera 7; 2) Calle 9 Carrera 7; 3) Calle 9 Carrera 8; 4) Calle 9 Carrera 10; 5) y en la planta de tratamiento. falta macro medidor de entrada, es decir el manómetro de 6 pulgadas para poner en funcionamiento de la medida.

La disposición del servicio es de 16 Horas/Día) y el estado general de la red es buena y el de la Planta de Tratamiento es regular. Se posee Plan Maestro de Acueducto – PMA. No se cuenta con laboratorio, tampoco se cuenta con la Infraestructura para el laboratorio.

Control de Idoneidad del Prestador y de la calidad del Agua Tratada

HALLAZGO 4 (A) / OBSERVACIÓN 4: De acuerdo con los resultados, la Secretaría de Salud del Guaviare-SDSG, para la vigencia 2018, mediante oficio 1011 4.3 LDSP 118/2018 emite un concepto “FAVORABLE CON REQUERIMIENTO”, de fecha 19 de abril de 2018. Para la vigencia 2019, mediante oficio 1011 4.3 LDSP 112/2019 emite un concepto “FAVORABLE CON REQUERIMIENTO”, de fecha 15 de abril de 2019.

De acuerdo con lo anterior, la USP MIRAFLORES, NO CUMPLE con la totalidad de las buenas prácticas sanitarias, las disposiciones del Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 082 de 2009.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Actualmente la unidad de servicios públicos domiciliarios adelanta actividades que permitan mejorar la prestación del servicio de acueducto a través de actividades de mantenimiento de la planta potabilizadora, así mismo se han adelantado inversiones en:

- La construcción de nuevos puntos de muestreo que actualmente se encuentran en proceso de concertación con la secretaria de salud municipal.
- Estudios y diseños para la construcción de un sistema de captación a través de pozos perforados en el sector urbano del municipio de Miraflores Guaviare.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad acepta el argumento del ente de control en la medida que establece que aún existe la falencia y trata de demostrar, sin un argumento válido contundente pero admisible en parte, que la acción está en proceso de mejora durante la vigencia de la visita, lo que no es pertinente, dada la condición del cierre de la vigencia evaluada de 2018. La observación se mantiene y configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Condición: Requerimientos sanitarios por falta de idoneidad del agua tratada de entidades de control.

Criterio: Acta de evaluación y emisión de concepto sanitario de la Secretaría de Salud Departamental

Causa: Falta de aplicación de mecanismos de seguimiento y monitoreo de control ambiental

Efecto: Control inadecuado de recursos administrativos dirigidos a seguimiento y monitoreo ambiental.

26

Igualmente, el mismo oficio expedido por la SSG indica que, se han realizado muestreos periódicos por parte de la entidad como parte del proceso de vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano determinando que la entidad tiene un INDICE DE RIESGO BAJO – IRCA BAJO con puntuación de 2,27 sobre un total de 23 muestras analizadas.

Acueductos Rurales

El número de Veredas con acueducto es de 4 y sin acueducto 35. Las veredas con sistema de tratamiento son de 0. La población aproximada con servicio de Acueducto es de 0 para una población rural aproximada de 441 familias todas sin servicio de acueducto. El total de pozos profundos es de 0 con un total de familias beneficiadas de 0. Las casas rurales cuentan con aljibes.

Alcantarillado Urbano

El municipio cuenta con alcantarillado en construcción. El estado general de las redes es regular, sin embargo, está construida bajo los parámetros de calidad RAS 2000. El Funcionamiento del sistema de alcantarillado es de red colectiva. La cobertura del servicio es del 60% en el área urbana y la población conectada se encuentra con un incremento del 5% respecto de la vigencia anteriormente informada especialmente en los barrios Centro, La Independencia y Octavio Vargas.

Las fuentes receptoras de aguas servidas se encuentran en el río Unilla y Caño Calamar. La alcaldía no cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales ni otro tipo de tratamiento para aguas servidas y vertimientos de aguas negras que beneficie el casco urbano.

Alcantarillado Rural

La cobertura del servicio es del 20%. Número de alcantarillados: 0, longitud en Mts lineales: 0. Diámetro de la tubería N/D. Número de pozos sépticos actuales N/D familias beneficiadas N/D. Proyección de pozos a construir incluidos en el plan de desarrollo:0. Programas actuales de la administración municipal. No hay más información sobre los sistemas de alcantarillado rural.

Público Domiciliario de Aseo

Recolección: La cobertura de recolección es del 100%. La frecuencia de recolección es de 2 veces/semana en zona residencial y 3 veces/semana en zona comercial. El volumen en metros cúbicos recolectados mensualmente es de 52 toneladas promedio.

Relleno Sanitario y Disposición final: Se sitúa en relleno sanitario a cielo abierto en celdas transitorias, con encerramiento y con canales perimetrales en el predio denominado “El Diamante” situada en las afueras de la ciudad a 6,5 km vía a la inspección de buenos aires con área intervenida de 2,4 Has con vida útil de 28 años. Posee filtro francés para gases y suelo impermeabilizado.



El área del relleno es de 4 Has y el predio es propio, con Escritura N° 311 de 2009 de la Notaría Única de San José. El operario cuenta con medidas de seguridad Industrial como mascarar de vapores, botas de caucho, guantes industriales, lentes o caretas de protección, overol y caretas.



Contaminación Generada: No se genera contaminación hídrica debido a que el cuerpo de agua se encuentra aproximadamente a 500 ml y los lixiviados se almacenan en un tanque especial y hay recirculación, no se genera contaminación atmosférica aunque el 17 de marzo, manos criminales prendieron fuego en el relleno sanitario sin afectación grave; en cuanto a la contaminación paisajística, se realizó visita al relleno sanitario observándose que no existe un tratamiento óptimo para las basuras ya que se están apilando a cielo abierto y en éste momento la capacidad de almacenamiento de los residuos sólidos para las celdas transitorias se copó.

Reciclaje: Se gestiona el reciclaje y aprovechamiento de residuos para lo cual se cuenta con un contrato de servicio de reciclaje.

2.1.4.7. *Gestión del Riesgo*

Los proyectos de inversión pública realizados en la vigencia de 2018 incorporaron el riesgo de desastre. El municipio tiene identificadas las amenazas y riesgos para la zona urbana y rural. Existe cuerpo de bomberos en el municipio y realiza inversiones para el financiamiento del mismo.

2.1.4.8. *Educación Ambiental*

La entidad cuenta con el Plan Municipal de Educación Ambiental Miraflores-Guaviare 2016-2026 avalado y definido por la CDA. La secretaria técnica del CIDEA la ejerce la administración por medio de la oficina de planeación. El Plan de Desarrollo Municipal contempló el componente de educación ambiental.

28

2.1.4.9. *Comparendo Ambiental*

El comparendo ambiental se adoptó mediante Acuerdo No 021 de agosto 27 de 2009. Fue derogado y reemplazado por el Acuerdo No 011 de mayo 29 de 2017. A la fecha no hay sanciones por éste asunto.

2.1.4.10. *PGIRS “Plan Integral de Residuos Sólidos”*






Se formuló el PGIRS que fue aprobado mediante Decreto 099 de noviembre 30 2016.

2.1.4.11. *Residuos Hospitalarios*

El Hospital Albert Schweitzer ha elaborado y actualizado el documento PGIRHS, el cual se encuentra actualizado desde el año 2016 con los datos de cada una de las áreas de servicio; en este documento se plantean los planes y programas tendientes a mejorar el manejo de los residuos; de la totalidad de residuos generados en el hospital Albert Schweitzer durante la vigencia del examen, aproximadamente el 36% son netamente peligrosos por lo que debieron recibir tratamiento especial y fueron entregados a AMBIENTAR S.A ESP, para su tratamiento por medio de la incineración; los residuos no peligrosos fueron entregados al vehículo compactador del municipio para darles destino final en las celdas transitorias ubicadas fuera del casco urbano del municipio.

El Hospital Albert Schweitzer cuenta con un área construida para el depósito central de residuos, que consta de tres cubículos separados entre sí, uno para los residuos peligrosos, otro para los residuos inertes o comunes, posee puertas con protección contra artrópodos y roedores; y un pozo para el lavado de los recipientes tal como lo indica la norma, los residuos fueron depositados en esta área por el tiempo determinado por la frecuencia y el horario de recolección

La Empresa Social del Estado Red de Servicios de salud de primer nivel adopta el siguiente código de colores para los recipientes y bolsas plásticas:












NO PELIGROSOS Biodegradables	Hojas y tallos de los árboles, grama, barrido del prado, resto de alimentos no contaminados.	 Verde	Rotular con: NO PELIGROSOS BIODEGRADABLES
NO PELIGROSOS Reciclables Plástico	Bolsas de plástico, vajilla, garrafas, recipientes de polipropileno, bolsas de suero y polietileno sin contaminar y que no provengan de pacientes con medidas de aislamiento.	 Gris	Rotular con:  RECICLABLE PLÁSTICO.
NO PELIGROSOS Reciclables Vidrio	Toda clase de vidrio.	 Gris	Rotular con:  REC VIDRIO

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

NO PELIGROSOS Reciclables Cartón y similares	Cartón, papel, plegadiza, archivo y periódico.	 Gris	Rotular con: 
NO PELIGROSOS Reciclables Chatarra	Toda clase de metales.	 Gris	Rotular: 
NO PELIGROSOS Ordinarios e Inertes	Servilletas, empaques de papel plastificado, barrido, colillas, icopor, vasos desechables, papel carbón, tela, radiografía.	 Verde	Rotular con: NO PELIGROSOS ORDINARIOS Y/O INERTES
PELIGROSOS INFECCIOSOS Biosanitarios, Cortopunzantes y Químicos Citotóxicos.	Compuestos por cultivos, mezcla de microorganismos, medios de cultivo, vacunas vencidas o inutilizadas, filtros de gases utilizados en áreas contaminadas por agentes infecciosos o cualquier residuo contaminado por éstos.	 Rojo	Rotular con: 
PELIGROSOS INFECCIOSOS Anatomopatológicos Y animales	Amputaciones, muestras para análisis, restos humanos, residuos de biopsias, partes y fluidos corporales, animales o parte de ellos inoculados con microorganismos patógenos o portadores de enfermedades infectocontagiosas.	 Rojo	Rotular con: 
QUÍMICOS	Resto de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con estos.	 Rojo	





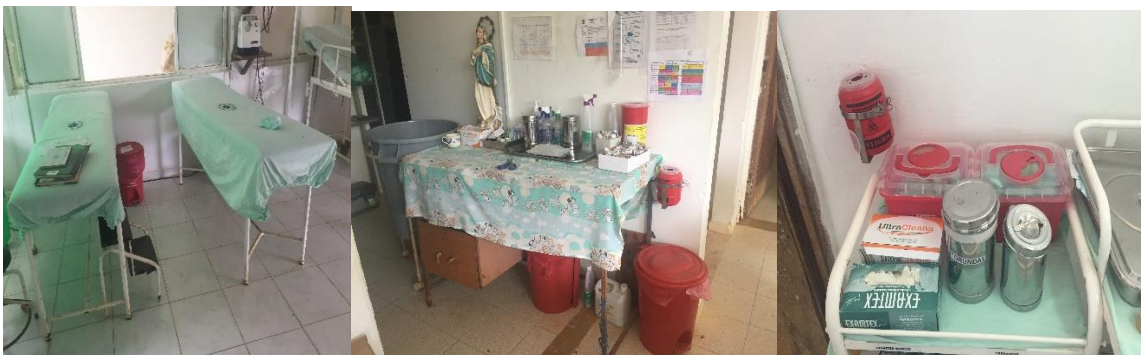
<p>QUÍMICOS METALES PESADOS</p>	<p>Objetos, elementos o restos de éstos en desuso, contaminados o que contengan metales pesados como: plomo, cromo, cadmio, antimonio, bario, níquel, estaño, vanadio, zinc, mercurio.</p>	 Rojo	<p>Rotular:</p>  METALES PESADOS [Nombre del metal contenido] □ RIESGO QUÍMICO
<p>RADIATIVOS</p>	<p>Estos residuos deben llevar una etiqueta donde claramente se vea el símbolo negro internacional de residuos Radiactivos y las letras, también en negro RESIDUOS RADIATIVOS.</p>	 Púrpura semitraslúcida	<p>Rotular:</p>  RADIATIVOS.

Tabla: Clasificación de los residuos, color de recipientes y rótulos respectivos

Código de colores

El Laboratorio Clínico del hospital Albert Schweitzer, adopta el siguiente código de colores para los recipientes y bolsas plásticas:

El color rojo. En los recipientes y bolsas de color rojo, se depositan residuos biosanitarios (material que haya tenido contacto directo con pacientes o sus fluidos corporales o que se consideren contaminados: gasas, algodones, guantes, apósitos, drenes, vendajes, laminas porta objetos, laminillas, gorros desechables, batas desechables, tapabocas.)



El color verde. En los recipientes y bolsas de color verde, se depositarán residuos no peligrosos. (Que no representen problema para la salud humana tales como, envases plásticos, envolturas de alimentos, envolturas de insumos, papel)

El color gris: En los recipientes color gris, se depositan residuos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados (reciclaje) (papel, vidrio, chatarra, plástico).

Desactivación de los residuos

Para los residuos no peligrosos que se generan en esta área no aplica la inactivación, más sin embargo, y teniendo en cuenta que la inactivación tiene un

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

propósito y es el de quitarle la carga de peligrosidad que pueda tener el residuo y así proteger las personas y al medio ambiente, el Hospital Albert Schweitzer tiene como compromiso ambiental y sanitario poner en funcionamiento un plan de reciclaje que cumpla con dos metas, la primera; que reduzca los volúmenes de residuos enviados al sistema de incineración o a las celdas transitorias del municipio, y la segunda con la venta recaudar algo de fondos para reinvertir en el programa.

2.1.4.12. *Planta de Beneficio Animal*

El matadero del Municipio de Miraflores según su capacidad se clasifica en la categoría de Clase III, hasta 100 animales en turnos de 8 horas, son sacrificados Código 027 REB (Régimen Especial Bovinos). Este matadero en el momento cuenta con autorización sanitaria provisional por el término de un año según Resolución INVIMA 2017004008 de 02/02/2017 según su clase; en lo que respecta a la concesión de aguas y permiso de vertimientos, éste se encuentra en la etapa de evaluación por parte de la CDA.

En cuanto a la normatividad sanitaria contenida en el Decreto 2278 de 1982 modificado por el Decreto 1036 de 1997 y el Decreto 2270 de 2012 en régimen de transición y cuenta con un Plan Gradual de Cumplimiento de hallazgos sanitarios producto de las visitas realizadas por el INVIMA por lo que se encuentra apto para funcionar “cumpliendo con observaciones”.

Mediante invitación pública a través de la modalidad de mínima cuantía N° MC-080-2017, se realizó la contratación cuyo objeto fue el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CERCA PERIMETRAL DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE.

2.1.4.13. *Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)*

Se pudo determinar que se cuenta con una E.S.P que lidera actualmente la administración, operación y mantenimiento del servicio de alcantarillado; en cuanto a la parte sanitaria y ambiental, se dispone de la totalidad de las aguas residuales domésticas generadas que van al río Vaupés, perteneciente a la cuenca del mismo nombre (Cuenca Vertiente del Amazonas); sin embargo, si no se cuenta con un plan de manejo de contaminación hídrica por vertimientos, se puede ver incrementado los índices de contaminación de la fuente receptora y de la zona en general, además de incrementar los riesgos a la salud de los habitantes.

De acuerdo con los términos de referencia para PSMV de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, se realizó una línea base de información diagnóstica de las condiciones actuales de la prestación del servicio de alcantarillado y se describió, identificó, analizó y evaluó la problemática asociada a los diferentes componentes de la prestación del servicio público de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales del municipio, sus causas y consecuencias pero no se cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales por lo que se debe implementar proyectos para asignación del uso del suelo en los instrumentos de ordenamiento territorial para la construcción de sistemas de tratamiento y priorización de la compra de predios para la construcción de sistemas

de tratamiento de aguas residuales. La nueva norma de vertimientos reglamenta el artículo 28 del Decreto 3930 de 2010 y actualiza el Decreto 1594 de 1984.

La entidad se encuentra gestionando un Proyecto de Inversión para la construcción de la PTAR del sector urbano del Municipio. De acuerdo con los términos de referencia para PSMV de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, se realizó una línea base de información diagnóstica de las condiciones actuales de la prestación del servicio de alcantarillado y se describió, identificó, analizó y evaluó la problemática asociada a los diferentes componentes de la prestación del servicio público de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales del municipio, sus causas y consecuencias pero no se cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales por lo que se debe implementar proyectos para asignación del uso del suelo en los instrumentos de ordenamiento territorial para la construcción de sistemas de tratamiento y priorización de la compra de predios para la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales. La nueva norma de vertimientos reglamenta el artículo 28 del Decreto 3930 de 2010 y actualiza el Decreto 1594 de 1984.

2.1.4.14. *Planes de Ahorro y Uso del Agua.*

En el municipio de Miraflores en el momento cuenta con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro que se encuentra en evaluación por parte de la corporación Ambiental CDA.

2.1.4.15. *Otras Acciones Ambientales (Plazas de Mercado, Problemas Ambientales, Minería, Industria, Contaminación Aérea, Auditiva y Espacio Público)*

Plazas De Mercado: No existen plazas de mercado en el municipio, la comercialización de productos se hace directamente entre el consumidor final y el comerciante.

Principales Problemas Ambientales: Desastres: No ha habido en las últimas vigencias. Aguas Residuales Domésticas: Van al río. Mal manejo de basuras: No existe debido a que la administración tiene recolección diaria al 100%. Asentamiento en zonas de riesgo. No hay.

Minería: En el municipio no hay explotación minera. El municipio no genera contaminación de éste tipo.

Industria: En el municipio no hay industrias. El municipio no genera contaminación de éste tipo.

Calidad del Aire: Es buena debido a la ubicación del municipio en zona selvática y ausencia de explotación industrial. El municipio no genera contaminación de éste tipo.

Ruido: El municipio no genera contaminación de éste tipo.

Espacio Público: De acuerdo con lo establecido en el Plan de Mejoramiento la entidad se comprometió a elaborar e Implementar el Plan para Prevención y Manejo del Espacio Público de la zona urbana del Municipio ya que el municipio de

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Miraflores no cuenta con información detallada ni estadística de la afectación del espacio público, ni con un plan para prevención y manejo del mismo acorde a las necesidades urbanas. Es importante aclarar que en el momento existe problema de espacio público en su área urbana debido a la intervención de los comerciantes de andenes y aceras.

2.1.5. Gestión de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)

HALLAZGO 5 (A) / OBSERVACIÓN 5: Una vez aplicada la matriz establecida, se sigue obteniendo la puntuación demasiado baja de la vigencia anterior, es decir que la entidad no ha avanzado en ninguno de los criterios en virtud de que no cuenta en las instalaciones con un ingeniero de sistemas de planta, lo que demuestra que la entidad presenta niveles bajos de cumplimiento en cada uno de los criterios de Tecnología de la comunicación y la Información.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: : Con la implementación del Comité Municipal de Gestión y Desempeño se han adelantado los autodiagnósticos y planes de acción para la implementación del Modelo integrado de planeación y gestión – MIPG (decreto 1499 de 2017), con estas herramienta se busca dar cumplimiento a las políticas de Gobierno digital y Seguridad digital, si bien es cierto en la planta de personal de la entidad no se cuenta con un profesional encargado de esta dependencia , se ha contratado personal con el que se han realizado avances en materia del cumplimiento de estas políticas.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Los resultados de la evaluación son demasiado débiles y sus indicadores muy bajos lo que no permite aceptar el argumento. La observación se mantiene y configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Criterios: Integridad de la información 27.0, disponibilidad de la información 19.9, Efectividad de la información 6.3, Eficiencia de la información 36.4, legalidad de la información 61.9, seguridad y confidencialidad de la información 12.1, estabilidad y confiabilidad de la información 40.0, estructura y organización 5.3;

Criterio: Decreto 2573 de 2014 - Gobierno en Línea, Ley 962 de 2005, Decreto 1078 de 2015, ISO 27000 a 27007

Causa: Falta de procedimientos y políticas en la entidad

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

Veamos las debilidades por criterio:

Integridad. Presenta mayores debilidades en la adopción de procedimientos para preparación y entrada de datos que garanticen la separación de tareas y la rutina de verificación del trabajo; falta de procedimiento para control de la información; procedimientos para la identificación, corrección y reentrada de datos rechazados; no se tiene control de salida de datos, falta de medidas de seguridad física, debilidades en los procedimientos para el acceso a personas internas y externas, debilidades en la administración de instalaciones físicas etc.

Disponibilidad: Presenta sus mayores deficiencias en la aplicación de controles de salida, planes de contingencia TI, procedimiento formal para la administración de cambios de emergencia (donde se: defina, se plantee, se evalúe y se autorice ese

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

cambio), Estándares y procedimientos para cambios, evaluación de impacto, priorización y autorización

Efectividad: Se notó deficiencia en: El Plan Estratégico de Tecnología Informática, en la evaluaron los sistemas existentes con el propósito de determinar el nivel de soporte que reciben las operaciones de la organización en términos de: Consultores externos, costo, fortalezas y debilidades, auditorías internas: Estudios de factibilidad, políticas para adquisición de recursos, no existe plan operacional a un año que relacione las adquisiciones más importantes y se reflejan en el presupuesto corriente, no existe por escrito la metodología para la evaluación y prueba de los nuevos equipos y aplicaciones, no existen políticas que cubren las metas y directrices generales de la entidad.

Eficiencia: No se tiene plan estratégico a largo plazo, por ende, no se tienen reportes de gerencia, debilidades en el uso de los recursos pues no se tienen política formales y guías para uso de procesamiento distribuido, tiempo compartido, usos de computadores y base de datos

Legalidad: Su mayor debilidad se centra en la implementación de trámites y servicios, criterios de evaluación para servicios en línea, debilidades en la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles, plan de emergencia administrativa.

Seguridad: Debilidades en la administración, establecimiento y evaluación de los riesgos, identificación de eventos, mantenimiento y monitoreo de un plan de acción de riesgos, Administración y plan de seguridad de las TI, pruebas, vigilancia y monitoreo en la seguridad, seguridad en aplicaciones

Estabilidad: No existen procedimientos para reportar y controlar errores contenidos en las salidas, no se tiene Procedimientos implementados para mantener un inventario de medios almacenados y archivados para asegurar su usabilidad e integridad; debilidades en los registros de seguridad para la gestión de datos.

Estructura: Existen debilidades en el plan a largo plazo o plan estratégico sobre el área de sistemas, plan operacional o a corto plazo para la adquisición de equipos de cómputo, no se tiene documentación para la operación de nuevos equipos y aplicaciones, falta de políticas gerenciales para la adquisición de computadores, falta de inventario anual de equipos de cómputo que liste cada componente diferente, su costo, el fabricante, edad y otros factores relevantes, que eviten la adquisición de nuevos equipos por desconocimiento de los existentes, y por consiguiente, lleve a un exceso de capacidad instalada, duplicación de aplicaciones costosas, etc., debilidades en las políticas y objetivos del área de sistemas, plan operativo a corto plazo.

2.1.6. Gestión del Control Fiscal Interno

35

La evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno se realizó aplicando el nivel de cumplimiento de controles establecidos por la entidad sobre los procesos contractual, financiero y presupuestal, publicidad y propaganda, bienes inmuebles, vehículos, inventario físico, nómina, procesos y controversias judiciales, sistemas de información y la gestión ambiental. De acuerdo a la información suministrada por

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

la entidad y la verificación realizada por el equipo auditor, se pudo establecer que la calidad del control interno desarrollado por la entidad se ajusta a las necesidades y requerimientos.

2.1.6.1. *Control Interno a la Gestión Contractual.*

Una vez aplicada la matriz adoptada por este ente sobre el control a la gestión contractual se pudo evidenciar que aún existen debilidades en la revisión por parte de la entidad de los oferentes para que estos tengan la capacidad financiera, técnica y legal que permitan con sus propuestas cumplir el objeto y demás condiciones contractuales; se aplica parcialmente la evaluación de variables y factores de ponderación (técnico, financiero y legal, entre otros) a tener en cuenta para evaluar y adjudicar la propuesta, teniendo en consideración la pertinencia frente al objeto contratado y se evalúan por un Comité Técnico o personal autorizado; debilidades en la verificación de contratos con objetos idénticos o similares en la misma vigencia; no se identifican las razones que dan lugar en los pagos o cuentas canceladas por mayor valor, y los mecanismos adoptados por la entidad para asegurar los correspondientes ajustes en los pagos posteriores; debilidades en las actuaciones de inspección y análisis de los registros presupuestales soportadas por la disponibilidad presupuestal respectiva (adiciones en valor) y si se ha dado la ampliación de la cobertura de las garantías; debilidades en las vigencias anteriores frente al cumplimiento a contratos o circunstancia que afectaron su ejecución y haya sido necesario utilizar las cláusulas excepcionales o poderes exorbitantes que la Ley ha dado a la administración contratante para interpretar, modificar y/o terminar unilateralmente el contrato; debilidades en la observación de condiciones técnicas, económicas y financieras en los contratos, teniendo en cuenta los mecanismos de ajuste y revisión de precios por parte de la entidad estatal; debilidades en los ajustes de precios, razonabilidad y causas internas y externas que los ocasionaron dicha modificación, no se tiene un mecanismo para verificar el cumplimiento del resultado esperado y/o la satisfacción de la necesidad a contratar, Las prórrogas en el proceso contractual no están debidamente justificadas ni motivadas.

2.1.6.2. *Control Interno a la Gestión Financiera – Factor Contable y presupuestal*

La Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare viene aplicando los controles de manera adecuada, sin embargo, presenta debilidades en la integración de la dependencia de planeación con presupuesto, tesorería y contabilidad; debilidades en las notas a los Estados Contables las cuales no se ajustan a las normas técnicas del Plan General de Contabilidad Pública, No se tiene restringido el aseso a la dependencia de tesorería o pagaduría, no se tiene caja fuerte para la custodia del efectivo y sus documentos, falta de procedimiento para los recibos de caja de acuerdo a la normatividad vigente, los recaudos no se están consignando diariamente, y los soportes se encuentran en malas condiciones y en completo desorden, existen muchas cuentas que no presentan movimientos pero es importante realizar la depuración de las cuentas. No se realizaron conciliaciones bancarias desde el mes de octubre de 2015, los registros de libros auxiliares de bancos no se están conciliando mensualmente, existen partidas conciliatorias de años 2010 en adelante, se evidencia debilidad en las conciliaciones bancarias, debilidades en los procedimientos de registro, validación y comprobación de las transacciones de tesorería.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

2.1.6.3. *Control Interno a la Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos*

Sobre el control a la gestión de recursos físicos, vehículos e inventarios, se pudo establecer que la Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare se presenta debilidad en la titulación de los bienes que posee la entidad, debilidades en las conciliaciones de los bienes inmuebles con los pagos de predial y servicios públicos, no se tiene póliza para protección de bienes inmuebles, Debilidades en la actualizado el inventario de vehículos, debilidades el control de elementos de medición de combustible, y registro de los vehículos que con mayor frecuencia presentan daño a los aparatos de medición del combustible. No Se tiene informes periódicos sobre consumo de combustibles. No se tiene informes periódicos sobre consumo de combustibles.

2.1.6.4. *Control Interno a la Gestión Ambiental*

Una vez aplicada la matriz adoptada por la Contraloría frente a la gestión ambiental el Municipio de Miraflores presenta algunas deficiencias como son. No se han tomado acciones adecuadas por parte del municipio a fin de concientizar al personal de la importancia de cumplir los requisitos ambientales legales y reglamentarios que le son aplicables; debilidades en la aplicación de un sistema de indicadores de gestión ambiental; se aplica con deficiencia los mecanismos o metodologías que permiten identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos (presiones) que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales y debilidades en las estadísticas sobre los temas y acciones ambientales que maneja; La oficina de control interno no realiza seguimientos sobre la gestión ambiental de la entidad; no se cuenta con un plan de mejoramiento sobre la gestión ambiental, debilidades en la información estadística sobre los temas y acciones ambientales que maneja etc.

Nota: A fin de no general duplicidad de las observaciones sobre las debilidades anteriormente descritas están se encuentran plasmadas en la gestión de contratación, Gestión Financiera y presupuestal y Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos, las anteriores debilidades son reflejadas en control interno a la gestión a fin de que la oficina de control Interno tome medidas de control que permitan avanzar en la mejora continua.

2.1.6.5. *Control Interno a la Gestión Sobre Publicidad y Propaganda.*

Realizada la encuesta de la matriz de evaluación se pudo constatar que la entidad cuenta una política de austeridad del gasto público sobre publicidad y propaganda cuyo objeto es Fortalecer el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura del ahorro y la aplicación de los controles y lineamientos que permitan que la Alcaldía Municipal de Miraflores-Guaviare sea una entidad eficiente, eficaz y austera.

37

2.1.6.6. *Control Interno a la Gestión Talento Humano*

En la gestión del talento humano se realizó aplicación de la matriz de evacuación "nomina" se procedió a realizar verificación del plan de bienestar social, capacitación e incentivos y lo referente al archivo de la entidad.

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Plan de Bienestar Social:

El programa de bienestar social, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1567 de 1998 estableció el Plan Institucional de Bienestar Social mediante acto administrativo que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los servidores de las entidades y sus familias, fomentar una cultura organizacional desde el sentido de protección - artículo 23 y calidad de vida laboral - artículo 24 de manera que conduzcan a efectos de sentido de pertenencia, motivación y calidez humana para la prestación de servicios en la Entidad.

Verificada la información aportada en desarrollo del Plan Anual de Bienestar Social y Capacitación, sobre el cual se adjunta el documento de prueba, se pudo establecer actividades desarrolladas entre enero y diciembre en:

- ✓ Deportes, recreación y Vacaciones
- ✓ Artística y Cultural
- ✓ Promoción y prevención de la salud
- ✓ Capacitación informal en arte o artesanía
- ✓ Promoción de programas de Vivienda
- ✓ Educación Formal

Dentro de las actividades programas en el plan de bienestar social para la vigencia 2018 se cuentan: Integraciones recreativas y deportivas, integraciones culturales, actividades de promoción de hábitos de estilo y vida saludable y desarrollo de habilidades de comunicación asertiva.

Una vez revisados los documentos aportados por la entidad frente al Plan Institucional de Bienestar Social se observa que fue ejecutado dentro del marco de ley.

Plan de Capacitación

La Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare, estableció el Plan Institucional de Capacitación mediante acto administrativo, a partir del diagnóstico establecido por la entidad con cada uno de los funcionarios identificado áreas claves de capacitación. Una vez revisados los documentos aportados por la entidad frente al plan de capacitación se observa que fue ejecutado dentro del marco de ley.

2.1.6.8. Cumplimiento de Labores de la Oficina de Control Interno

Perfil de los Funcionarios

La oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare para la vigencia 2018 conto con un Administrador Publico, nombrado mediante Decreto No.047 de 2018 y acta de posesión No.046 de 2018, Se evidencia un perfil adecuado para las funciones asignadas y de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 cumple con el perfil.

38

Estructura Orgánica

Como se evidencia el funcionario pertenece al nivel Asesor de la entidad, código 105, grado 02

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Plan de Acción del Área

El profesional presenta el plan de acción que contiene un total de 28 actividades para ejecutar relacionadas con EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL (18), VALORACIÓN DEL RIESGO (1), FOMENTO DE LA CULTURA DE CONTROL / AUTOCONTROL (1), ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA (4), RELACIÓN CON LOS ENTES DE CONTROL (3) y DESARROLLO DE FUNCIÓN DE ADVERTENCIA (1), el cual fue aprobado por el Comité de Coordinación de Control en acta.

Comunicación de Resultados y Rendición de Informes

Respecto al cumplimiento de informes de la oficina de control interno, la entidad ha diligenciado y enviado de manera oportuna al representante legal el informe pormenorizado del estado del control interno con fundamento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2012 de forma cuatrimestral elaborados para los periodos de enero a abril, mayo a agosto y septiembre a diciembre de 2018.

Informe PQRS

En trabajo de campo se evidenciaron dos informes semestrales de PQRS con corte a junio, sin embargo,

HALLAZGO 6 (A) / OBSERVACIÓN 8: No hay evidencia de que se haya desarrollado el informe de PQRS del mes de diciembre de 2018.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Revisado el archivo físico de Ventanilla Única, se evidencia que el informe de PQRS correspondiente al mes de diciembre de 2018 se encuentra realizado, revisada la página web no se encuentra publicado, se manifiesta que los informes posteriores si se encuentran publicados en el sitio web. Por lo que se procederá a publicar en la página web.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad no adjunta el pantallazo de publicación de la observación se mantiene y configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Ley 87 de 1993,

Causa: Falta de mecanismos de control y debilidades en los procedimientos de la oficina de Control Interno.

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

Informe de austeridad en el gasto público (Decreto 1737 de 1998, Decreto 0984 de 2012, decreto 1068 de 2015)

La oficina de control interno elaboro para la vigencia 2018 elaboró los cuatro informes de austeridad del gasto público los cuales fueron presentados a la alta dirección mediante oficio.

39

Seguimiento a los mapas de riesgos institucionales

La oficina de control interno aporta en trabajo de campo un mapa de riesgos el cual tiene incorporados los riesgos de procesos, institucionales y de corrupción.

Control Interno Disciplinario

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Art 67°, Ley 734 de 2002 – Se evidencia que la entidad tiene delegadas las funciones de control interno disciplinario a una persona de profesión abogado, nombrada a través del Decreto No.002 de fecha 2 de enero de 2013.

Evaluación de los tipos de control aplicados

De conformidad con la ejecución de los tipos de control, la oficina de control interno aplicó controles mediante oficios, informes y comunicaciones internas sobre situaciones administrativas a las diferentes áreas de la entidad con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los misión y objetivos institucionales.

Igualmente se evidencia de la oficina de control interno de gestión desarrollo y presento para aprobación por parte del Comité de Coordinación el Plan de Fomento de la Cultura de Autocontrol aprobada mediante acta N.01 de fecha 12 de abril de 2017.

Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:

En cumplimiento de lo anterior la entidad elaboro el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano para la vigencia 2018, igualmente se evidenciaron dos seguimientos para los periodos de abril y agosto de 2018.

2.1.6.9. Aplicación del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG y FURAG

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 que adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, tenemos:

Mediante Resolución 268 de 18 de octubre de 2018, adopta el MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG Y SE CREA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO.

A la fecha se encuentra en etapa de adopción y el Plan de Acción de la Secretaría de Planeación involucra el desarrollo del objetivo 1 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN-MIPG en el cual se propone la estrategia de Proyectar la resolución por medio de la cual se adopta el MIPG. Actividad cumplida.

DEPARTAMENTO GUAVIARE MUNICIPIO DE MIRAFLORES NIT: 800103198-4 PLAN DE ACCIÓN AUDITORIA INTERNA 2018							
DEPENDENCIA:		SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
RESPONSABLE:		OSCAR IVAN GONZALEZ RUEDA					
FECHA DE ELABORACIÓN:		SEPTIEMBRE 12 DE 2018					
N°	OBJETIVO	ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	INDICADOR	TIEMPO		FUENTES DE VERIFICACIÓN
					INICIO	TERMINA	
1	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG	Proyectar la Resolución por medio de la cual se adopte el MIPG.	Resolución donde se adopte el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.	Resolución	13 de septiembre de 2018	15 de noviembre de 2018	
2	Creación del COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO.	Proyectar la Resolución por medio de la cual se cree el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Resolución donde se cree el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Resolución	13 de septiembre de 2018	15 de noviembre de 2018	1. Resoluciones firmadas. 2. Publicación en el Sitio WEB de la Alcaldía. 3. Rensión al Departamento Administrativo de la Función Pública.
3	Integración del COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN CONTROL INTERNO	Proyectar la Resolución por medio de la cual se integre el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Resolución donde se integre el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Resolución	13 de septiembre de 2018	15 de noviembre de 2018	

FIRMA:	_____	FIRMA:	_____
NOMBRE RESPONSABLE:	OSCAR IVAN GONZALEZ RUEDA	ELABORÓ:	MARÍA CRISTINA SANTORIANO GÓMEZ
CARGO:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRIT	CARGO:	JEFE DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
FECHA:	_____	FECHA:	_____

Igualmente se evidencia certificado de cargue de información ante el FURAG II con código de usuario furag0771JP, y los resultados del mismo por dimensiones.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Publicación de informes y actividades de control interno

De conformidad con la Ley 1712 de 2014 “Transparencia y acceso a la información” la cual tiene como objeto regular el derecho de acceso a la información pública, además de la Ley 1474 de 2011 en donde regula la publicación de informes y seguimiento realizados por la oficina de control interno de gestión y el Decreto 124 de 2016, se pudo establecer que la entidad, a través de la oficina de control interno, publicó los informes pertinentes y los pormenorizados evidenciando así el acceso a la información pública de las actividades de la entidad.

2.1.6.10. Control Interno a la Gestión Sobre Procesos Judiciales.

Resumen de los procesos y funcionamiento del Comité de Conciliación

Según la información presentada por la Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare, a la fecha cursan en contra la entidad un total de 13 procesos, por un valor de pretensiones por \$10.752.269.364 pesos así:

TIPO DE ACCIÓN JUDICIAL	TOTAL	PRETENSIONES	FALLOS (INSTANCIA)		EJECUTORIADOS	VALOR PRETENSIÓN	PAGOS	ACCIÓN DE REPETICIÓN
			Primera	Segunda				
ACCIÓN CONTRACTUAL	2	\$ 31,823,329.00	0	0	0		0	N/A. NO HAY PAGOS
NULIDAD Y RESTABLECIMIE	3	\$ 359,997,838.00	0	0	1	\$ 48,651,452.00	0	N/A. NO HAY PAGOS
ORDINARIO LABORAL	1	\$ 500,000,000.00	0	0	0		0	N/A. NO HAY PAGOS
REPARACIÓN DIRECTA	7	\$ 9,860,448,197.00	0	0	1	\$ 6,164,401,574.00	0	N/A. NO HAY PAGOS
TOTAL	13	\$ 10,752,269,364.00	0	0	0	\$ 6,213,053,026.00	0	N/A. NO HAY PAGOS

Tabla: Relación de procesos a diciembre 2018. Fuente: Papel de trabajo

Es necesario precisar que, frente a las condenas judiciales desfavorables a la administración, siguiendo los postulados de la Corte Constitucional, se tiene que, a partir de la ejecutoria de la sentencia, darán lugar al reconocimiento de intereses de mora, a menos que la misma fije un plazo determinado para el pago de la condena; caso en el cual, aplicará lo expresado respecto a la conciliación, valga precisar, durante el plazo corren intereses comerciales y vencido éste intereses moratorios.

HALLAZGO 7 (A-D) / OBSERVACIÓN 9: Existen dos (02) procesos ejecutoriados donde ambos acumulan pretensiones iniciales por \$6,213,053,026.00 sin indexación y sin acciones de pago lo que implica generación de intereses moratorios y costas judiciales en contra de la entidad sobre las cuales aún se esperan actuaciones al respecto, veamos los detalles:

- ✓ El proceso 500013331001 20120009500 de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO que cursa en contra de la entidad, donde actúa como demandante el señor CARLOS HERNANDO MAYORGA FORERO tiene fallo ejecutoriado desde 2017/11/27 y la pretensión inicial era por valor de \$48,651,452 pesos y aún no se registra pago.
- ✓ El proceso 500013331005 20100024000 de REPARACIÓN DIRECTA que cursa en contra de la entidad, donde actúa como demandante la señora AURA MARIA PINEDA MOSCOSO tiene fallo ejecutoriado desde 2018/11/30 y la pretensión inicial era por valor de \$6,164,401,574.00 pesos y aún no se registra pago.

Dado que, el plazo de 18 meses previsto para dar inicio al pago, que aún no concluye, y que a la vez no permite ampliar la incidencia de la observación más allá meramente administrativa hasta tanto no se produzca el pago total de la condena, el cual está previsto en el artículo 177 del Código Contencioso Administrativo cuenta como un requisito de procedibilidad para que el beneficiario de la condena judicial inicie contra la administración un proceso ejecutivo, pero no exime a la administración del pago de intereses, los cuales se causan como moratorios a partir de la ejecutoria de la sentencia, si en ésta no se ha concedido un plazo al efecto, como lo sería el dispuesto por el artículo 176 del Código Contencioso Administrativo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En el comité de conciliación de fecha de 20 de noviembre reitero la necesidad urgente de pagar la sentencia condenatoria y si no es posible pagarla, se realice un acuerdo de pago, a fin de que no se siga generando la sanción moratoria; la otra alternativa es pagarle el valor de las cesantías, teniendo en cuenta que esta es la genera dicha sanción y más adelante se paga la sanción. El señor alcalde JHONIVAR CUMBE ordeno pagar el valor de las cesantías una vez ingrese el predial indígena.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Efectivamente, la entidad adjunta el acta de Comité de conciliación de octubre 29 de 2019 en la que recomienda el pronto pago de la sentencia ejecutoriada a favor del señor HERNANDO MAYORGA, dado que la respuesta admite la persistencia de la observación y que es urgente que la administración asigne recursos para esa clase de actividades, en virtud de lo establecido en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 que establece que las condenas impuestas a entidades públicas consistentes en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la sentencia. la observación se mantiene y configurando así un **Hallazgo Administrativo** con incidencia **Disciplinaria**.

Condición: Existen dos (02) procesos ejecutoriados sin acciones de pago lo que implica generación de intereses moratorios y costas judiciales en contra de la entidad.

Criterio: Resolución No.131 de 2016. artículo 192 de la Ley 1437 de 2011

Causa: Debilidades en la planeación y el control que no permite advertir oportunamente el problema.

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales.

Comité de conciliación:

La Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare tiene conformado el comité de conciliación mediante Resolución No.131 de 17 de junio de 2016, el cual se encuentra integrado por el Alcalde Municipal, el Secretaria Jurídico y de Contratación, Secretario de Planeación e Infraestructura, Secretario de Hacienda y Secretario de Gobierno, llevando a cabo las reuniones según actas.

2.1.6.11. Acciones de Repetición

Según la información reportada, el municipio de Miraflores Guaviare a la fecha no ha iniciado acciones de repetición.

2.1.7. Seguimiento Avances Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento fue remitido mediante oficio de fecha 23/01/2019 y aprobado consecuentemente por la entidad. El avance consolidado al término de evaluación es de 71,9% lo que lo hace PARCIALMENTE SATISFACTORIO. Del Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2019 para subsanar los 32 hallazgos evidenciados en la auditoría vigencia del PGA 2018, gestión fiscal 2017.

De ellas se cumplieron 22, fue cumplida parcialmente 1 y 9 no fueron cumplidas a satisfacción, veamos:

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento		
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
No. Acciones Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 22/32	Este indicador señala que de las 32 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento siendo totalmente efectivo a 22, lo que corresponde a un 68,75%.	68.75%
Total Acciones Suscritas =32		
No de Acciones Parcial Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 1/32	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 1 acción correctiva de un total de 32, equivalentes a un 3,13%.	3.13%
Total Acciones Suscritas =32		
No. de Acciones No Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 9/32	Este indicador señala que de las 32 acciones evaluadas, la Entidad no dio cumplimiento a 9 de ellas, lo que corresponde al 28,12%	28.12%
Total Acciones Suscritas =32		
Cumplimiento al Plan de Mejoramiento 71.9% sin cerrar vigencia		

Tabla: Indicadores de cumplimiento Plan de Mejoramiento Fuente: Comisión de Auditoría

HALLAZGO 8 (A) / OBSERVACIÓN 10: A continuación, se detallan las acciones incumplidas dentro del Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2019, producto de la auditoría realizada a la Gestión Fiscal 2018:

HALLAZGO 6 "Se observa debilidad en el manejo de la caja, toda vez que los soportes físicos que respaldan los movimientos diarios no se tiene sello de la fecha en el cual se recibe el recaudo, no aparece la firma o el nombre de la persona que recibe el dinero y no se cuenta con el debido cuidado y protección de los mismos, toda vez que dentro de la muestra seleccionada algunos se encuentran en malas condiciones".

ACCIÓN CORRECTIVA: Elaboración del Manual de procedimientos para el debido manejo de Caja y conservación de los documentos.

AVANCE 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Mediante resolución No 360 de 15 de octubre de 2019 se adopta el manual de procedimientos de recaudo de impuestos de caja y el día 16 de octubre de 2019, se envía mediante correo electrónico controlinterno@miraflores-guaviare.gov.co, el avance del plan de mejoramiento, adjuntando al correo el avance del plan de mejoramiento, el manual de procedimientos de recaudo de impuestos y caja, resolución de adopción y oficio de consecutivo 160.

Como evidencia me permito adjuntar en medio magnético, el manual de procedimientos de recaudo de impuestos y caja y resolución de adopción,

pantallazo de envío de documentos a la oficina de control interno y oficio emitido por la secretaria para entrega de evidencias a la oficina de control interno.

HALLAZGO 9 " La Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare frente a la legalidad de la gestión administrativa continúa presentando debilidades en la elaboración, adopción y aplicación de las tablas de retención documental."

CCIÓN CORRECTIVA: Se requiere ajustar en la vigencia 2019 las tablas de retención documental.

AVANCE 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: con el contrato PS 052 2019 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL, PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE LA ALCALDÍA DE MIRAFLORES GUAVIARE", se han adelantado actividades que han permitido construir documentos y herramientas de planeación para avanzar en la política de Gestión documental, actualmente se cuentan con las siguientes herramientas debidamente aprobadas por el comité Municipal de gestión y desempeño.

- Diagnostico de Archivo
- Plan Institucional de Archivos PINAR

De igual forma se han elaborado los siguientes documentos pendientes de aprobación por parte del comité municipal de Gestión y Desempeño.

- Programa de Gestión Documental
- Sistema integrado de conservación Documental
- Actualización de los cuadros de clasificación documental
- Actualización de las tablas de retención documental

HALLAZGO 10 " No hay evidencias de auditorías en materia ambiental".

ACCIÓN CORRECTIVA: Se requiere formular e implementar un plan de auditorías ambientales. Asignar las funciones de auditoría ambiental a una dependencia de la Administración Municipal.

AVANCE 0%

HALLAZGO 11 " De acuerdo con los resultados, la Secretaría de Salud del Guaviare-SDSG, mediante oficio 1011 4.3 LDSP 118/2018 emite un concepto "FAVORABLE CON REQUERIMIENTO", de fecha 19 de abril de 2018."

ACCIÓN CORRECTIVA: Formulación y construcción del proyecto de adecuación de la captación del sistema de acueducto urbano. Mantenimiento de los puntos de Muestreo.

AVANCE 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: se adelantó el contrato MC 023 2019 "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OPTIMIZACIÓN DEL ALMACENAMIENTO PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE", como resultado de esta consultoría se estima que

para la implementación de este sistema se requiere de la perforación de entre 6 – 8 pozos que garanticen el caudal necesario para satisfacer la demanda de agua el sector urbano municipal.

HALLAZGO 27 " Se observa debilidad en el manejo de la caja, toda vez que los soportes físicos que respaldan los movimientos diarios no se tiene sello de la fecha en el cual se recibe el recaudo, no aparece la firma o el nombre de la persona que recibe el dinero y no se cuenta con el debido cuidado y protección de los mismos, toda vez que dentro de la muestra seleccionada algunos se encuentran en malas condiciones".

ACCIÓN CORRECTIVA: Elaboración del Manual de procedimientos para el debido manejo de Caja y conservación de los documentos.

AVANCE 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Mediante resolución No 360 de 15 de octubre de 2019 se adopta el manual de procedimientos de recaudo de impuestos de caja y el día 16 de octubre de 2019, se envía mediante correo electrónico controlinterno@miraflores-guaviare.gov.co, el avance del plan de mejoramiento, adjuntando al correo el avance del plan de mejoramiento, el manual de procedimientos de recaudo de impuestos y caja, resolución de adopción y oficio de consecutivo 160.

Como evidencia me permito adjuntar en medio magnético, el manual de procedimientos de recaudo de impuestos y caja y resolución de adopción, pantallazo de envió de documentos a la oficina de control interno y oficio emitido por la secretaria para entrega de evidencias a la oficina de control interno.

HALLAZGO 28 " Se observa que existen cuentas bancarias con partidas conciliatorias de vigencias anteriores sobre las cuales la entidad no ha realizado un adecuado seguimiento y control, cabe anotar que desde auditorias anteriores se viene observando dicha situación, sin que la misma sea depurada en su totalidad, con el fin que se revele la realidad de cada cuenta bancaria.

ACCIÓN CORRECTIVA: Elaboración del Manual de procedimientos para depuración contable conforme a las normas legales vigentes en contabilidad pública.

AVANCE 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Mediante proceso contractual de Mínima cuantía MC-100-2019, se realizará corrección al hallazgo.

HALLAZGO 29 " En la revisión de esta cuenta se observa que la entidad durante la vigencia 2017 no ha realizado la depuración de la misma con el fin que se revele la realidad contable. Cabe anotar la importancia de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 sobre el proceso de saneamiento contable, establecido mediante la circular 001 de la Contaduría General de la Nación." 45

ACCIÓN CORRECTIVA: " Elaboración del Manual de procedimientos para depuración contable conforme a las normas legales vigentes en contabilidad pública".

AVANCE 0%

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Mediante proceso contractual de Mínima cuantía MC-100-2019, se realizará corrección al hallazgo.

HALLAZGO 30 " Mediante Decreto No. 005 de enero 16 de 2018 constituyó reservas presupuestales por la suma de \$955.891.197; a la vez mediante Decreto No. 116 de fecha 27/12/2017 constituyó cuentas por pagar por \$395.403.055,03; se evidencia que en los actos administrativos no se discrimina la fuente de financiación, situación que no permite definir los saldos excluidos del SGR. Mediante Acta de Confis de marzo 12 de 2018, se aclaran las diferencias en reservas y cuentas por pagar sobre las cuales la alta dirección notificó a la oficina asesora de control interno para su seguimiento y control. La comisión auditora se pronunciará sobre el seguimiento respectivo dentro del proceso auditor de la vigencia 2019."

ACCIÓN CORRECTIVA: " Elaboración del Manual de procedimientos para realización del cierre presupuestal y debida revisión de los actos administrativos que surjan."

AVANCE 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Mediante proceso contractual de Mínima cuantía MC-100-2019, se realizará corrección al hallazgo.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: Se admite la respuesta para las acciones correctivas de los hallazgos 6, 9, 27, 28, 29 y 30 correspondientes al Plan de Mejoramiento suscrito en 2018, por lo tanto, se retira para ésta parte de la observación, sin embargo, la entidad acepta el argumento del ente de control para el hallazgo 11, en la medida que establece que aún existe la falencia y trata de demostrar, sin un argumento válido contundente pero admisible en parte, que la acción está en proceso de mejora durante la vigencia de la visita, lo que no es pertinente, dada la condición del cierre de la vigencia evaluada de 2018. Sobre el hallazgo 10, no se pronuncia y la observación se mantiene para esos dos instrumentos de mejora configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Condición: Incumplimiento de algunas de las acciones correctivas propuestas por la entidad en el plan de mejoramiento PGA 2018

Criterio: MIPG y Decreto 943 de 2014 (Planes de Mejoramiento Internos)

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente problemas administrativos internos

Efecto: Falta de oportunidad en la mejora institucional.

2.2. CONTROL DE RESULTADOS

Los Factores evaluados dentro del Control de Resultados fueron los siguientes:

- Gestión de Planeación y Ejecución de Planes, Programas y Proyectos

2.2.1. Evaluación de la Gestión y Resultados de la Alcaldía de Miraflores – Avance 2016-2019. Gestión 2018.

46

Metodología

Para evaluar la gestión y resultados de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

Crterios para la Formulación del Concepto sobre la Gestión y los Resultados

La evaluación de la gestión y los resultados, con el objeto de definir el concepto que conduzca al dictamen de auditoría, se realizó a través de los siguientes criterios que comprende la calificación de dos procesos; ellos son el proceso de planeación y el proceso presupuestal.

Procesada la información rendida en la cuenta y durante el trabajo de campo del proceso auditor mediante la evaluación de la ejecución en los sectores de inversión, programas, proyectos, objetivos y metas; el cumplimiento de cronogramas, su ejecución física en la que se tienen en cuenta los requisitos técnicos Y la cobertura y satisfacción de los beneficiarios, se produce un concepto sobre la gestión y resultados basada en el procesamiento de los datos que permiten dar una opinión sobre el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, efectividad (impacto) y coherencia con los objetivos misionales.

Antecedentes legales

El proceso de planeación de acuerdo al desarrollo legal del mandato constitucional parte de tres principios fundamentales: En primer lugar, la obligación de reflejar la asignación efectiva del presupuesto, las prioridades establecidas en la parte programática del plan, volviendo interactiva la articulación del proceso de planeación con el presupuestal. En segundo lugar, se hace imperativo el reconocer como interlocutores para la definición de objetivos prioritarios, al órgano legislativo respectivo y a la sociedad civil, dado el trámite legislativo que debe superar el plan de inversiones y la creación del Consejo Departamental de Planeación como instancia consultiva de participación ciudadana en la aprobación del plan. En tercer lugar, la ley le asigna al Departamento Administrativo de Planeación, la responsabilidad de diseñar y organizar el sistema de evaluación que mida los resultados de las políticas y programas del plan, convirtiendo el proceso de planeación como una actividad intrínseca y continua de la Administración.

Marco conceptual de la evaluación

Debemos tener en claro tres criterios: PARA QUE se evalúa, CÓMO se califica la gestión y QUIENES evalúan. Respecto al primero podemos decir que se evalúa para generar información que permita retroalimentar la toma de decisiones hacia el mejoramiento de la gestión. El segundo criterio, como calificar la gestión, se desprende de la medición de resultados en términos del cumplimiento de los objetivos, los que deben estar expresados con claridad teniendo en cuenta el despliegue de estrategias institucionales que ha permitido ejecutar proyectos eficientes y eficaces. El tercer criterio, quienes evalúan aparece como un corolario del primero, la articulación de las acciones de gobierno y la planeación, de la que depende la integridad de la gestión, se logra cuando los responsables de la evaluación son los mismos actores que adelanten las acciones.

El Plan de Desarrollo Municipal "POR EL CAMBIO EN MIRAFLORES.... CON EQUIDAD, PROSPERIDAD Y PAZ 2016 - 2019"; está conformado por dos partes integrales: la primera gran parte que desarrolla la metodología de formulación en

concatenación con el marco político y conceptual, en donde se desagrega o desarrolla la propuesta estratégica y dimensional en donde las políticas y objetivos sectoriales se cumplirán mediante el alcance de metas específicas medibles; la segunda parte hace referencia a la financiación, consolidando el plan financiero y plurianual de inversiones y su seguimiento con las disposiciones generales.

2.2.1.1. Legalidad de la concepción: Programa de Gobierno Vs Formulación del Plan de Desarrollo 2016 – 2019

El plan se soporta en los lineamientos establecidos en los artículos 339 y 340 de la Constitución Política de Colombia de 1991 relacionados, el primero con el propósito y el contenido y el segundo con el Sistema Nacional de Planeación (SNP) conformado por los consejos de planeación –nacional y territoriales- como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo. Las evidencias acerca de la participación de la ciudadanía en mesas de concertación se encuentran plasmadas en el Acuerdo 008 de 2016. En él se tuvo en cuenta la siguiente normatividad relacionada con planeación sectorial territorial:

Ley 152 de 1994 (planes de desarrollo), Ley 387 de 1997 (Desplazamiento Forzado), Ley 388 de 1997 (Ordenamiento Territorial), Ley 1098 de 2006 (Infancia y Adolescencia), Ley 1122 de 2007 (Plan de Salud Pública), Ley 1257 de 2008 (Protección Mujeres Vulnerables), Ley 1454 de 2011, (LOOT-Leyes Orgánicas de Ordenamiento Territorial y Planificación Integral Territorial), Ley 1448 de 2011 (Procedimientos para Atención y Reparación Integral a las Víctimas), Ley 1551 de 2012 (Modernización, organización y funcionamiento de Municipios) y los Decretos 1865 de 1994 y 1200 de 2004 (Planes Regionales Ambientales de las CARs, y Procedimientos Para La Armonización De La Planificación Gestión Ambiental Departamentos, Distritos y Municipios), todas articuladas con la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 – POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAÍS".

PARTE ESTRATÉGICA 2016-2019

Objetivo General: Compromete en sus bases formuladas, criterios de cumplimiento para los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en los Planes Nacionales de Desarrollo - PND (2014 – 2018 y 2016 - 2019).

Principios y Valores Generales: El Plan de Desarrollo concibe los siguientes Principios Generales: Autonomía, Ordenación de Competencias, Coordinación, Consistencia, Prioridad del Gasto Público Social, Continuidad, Participación, Sustentabilidad Ambiental, Desarrollo Armónico de las Regiones, Proceso de Planeación, Eficiencia, Viabilidad, Coherencia, Concurrencia, Complementariedad, Subsidiaridad.

Misión: Miraflores es un Municipio que garantiza a sus pobladores una gestión pública transparente, eficiente eficaz y efectiva, que formula e implementa políticas públicas dirigidas al fortalecimiento del capital humano, la economía a través del Crecimiento Verde, es decir, un desarrollo sostenible que garantice el bienestar económico y social de la población en el largo plazo, asegurando que la base de los recursos provea los bienes y servicios eco sistémicos que el país necesita y el ambiente natural sea capaz de recuperarse ante los impactos de las actividades productivas, y con enfoque diferencial, integrado en sus aspectos económicos y sociales, consolidándose como una plataforma ambiental para el

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

departamento y la región, un municipio donde todos los integrantes de la familia tienen acceso a la realización de su proyecto de vida, una comunidad activa, participativa y propositiva y unas instituciones público privadas comprometidas en dinamizar la sostenibilidad y el desarrollo integral del territorio, para el avance de una sociedad en paz.

Visión: Un Municipio con un trabajo enfocado en el fortalecimiento del desarrollo social, ambiental y económico sostenible, armonizando el logro del bien social con el crecimiento individual, y colectivo a través de acciones del ejecutivo municipal, impulsando proyectos productivos y creadores de vida. Focalizado en programas dirigidos a la atención de los grupos de población con necesidades básicas insatisfechas, como primeros favorecidos de la acción del estado y la Inversión Social dentro de la primacía de los principios del interés general sobre el particular, con prioridad del gasto público social, promoviendo los principios básicos que sustentan los derechos de los ciudadanos como libertad, igualdad, fraternidad y no discriminación, un escenario que posibilita la construcción de paz y la integración de todos sus pobladores en el tema de derechos, y que abre sus puertas a la construcción de una sociedad sin miedo a vivir sin conflictos.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN: El Plan contiene dentro de sus POLÍTICAS ESTRUCTURALES, Tres (03) EJES ESTRATÉGICOS y cuatro (04) DIMENSIONES a saber:

EJES ESTRATÉGICOS:

1. EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
2. CONSTRUCCIÓN DE PAZ
3. DESARROLLO SOSTENIBLE.

DIMENSIONES:

DIMENSIÓN SOCIAL que comprende los sectores Educación, Salud, Deporte, Cultura, Juventud, Grupos Vulnerables, Agua Potable y Saneamiento Básico que incluye además inversión en Energía, y Vivienda.

DIMENSIÓN ECONÓMICA que comprende los sectores Agropecuario y Vías y Transportes.

DIMENSIÓN AMBIENTAL que comprende los sectores Medio Ambiente y Gestión de Riesgos y Desastres.

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL que comprende los sectores Justicia, Desarrollo Comunitario, Fortalecimiento Institucional, Equipamiento Municipal y Tecnologías de Información y Comunicación.

El plan de desarrollo de Miraflores, Guaviare 2016-2019, "POR EL CAMBIO EN MIRAFLORES... CON EQUIDAD, PROSPERIDAD Y PAZ", adoptado mediante Acuerdo 008 de 2016, como herramienta de guía de planeación para el desarrollo de la entidad, recoge dos (2) principios rectores que establece la Constitución

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Política de 1991; el primero es el carácter participativo de la sociedad civil y del poder legislativo en el proceso de su formulación y posterior aprobación con el denominado voto programático y el segundo es el de evaluación continua, no solamente del plan, si no de la gestión pública del gobierno con el fin de llevarlo a feliz término.

Este último concepto implica la obligación de orientar la gestión hacia la materialización efectiva de las expectativas de desarrollo económico y social del territorio, es decir, de transformar las instituciones para que su gestión esté efectivamente orientada a resultados en el marco dinámico y permanente de la evaluación, teniendo como base dos áreas estratégicas: el referente al aprendizaje continuo para orientar la institución hacia resultados palpables y otro hacia la medición de la expectativa de desarrollo de la comunidad frente a la gestión pública y sus resultados.

Con fundamento en lo anterior el plan se concibió como un producto comunitario desarrollado en mesas temáticas donde finalmente se dejaron plasmadas metas e indicadores; en él, que se trataron y convinieron los temas de inversión social en los que se ejecutaría el plan para la vigencia 2016 – 2019, finalmente el plan fue socializado y entregado a la instancia de participación civil competente - Consejo Municipal de Planeación, para ser revisado, analizado y aprobado.

2.2.1.2. Resultado del Avance sobre la Evaluación Plan de Desarrollo 2016 – 2019 - Políticas Ejecutadas sobre Planes, Programas y Proyectos - Circular AGR 007 de 2018

Mediante Acuerdo N° 008 de mayo 27 de 2016 se aprueba el Plan de Desarrollo de la Miraflores Guaviare 2016-2019 denominado "POR EL CAMBIO EN MIRAFLORES.... CON EQUIDAD, PROSPERIDAD Y PAZ".

Mediante Acuerdo 015 de agosto 24 de 2017 se procede a la modificación del Acuerdo 008 de 2016 que aprobó inicialmente el Plan de Desarrollo realizando ajustes a los numerales 9 al 14 que comprenden CAMBIOS EN LAS MATRICES DE TODAS LAS DIMENSIONES SECTORIALES, atendiendo las directrices del Departamento Nacional de Planeación DNP, en relación a la generación de mayor claridad y precisión en cada una de las metas, y a cambios que afectan el presupuesto municipal proponiendo eliminar y/o ajustar las metas formuladas, cambios que deben hacerse para dar cumplimiento a los compromisos programáticos del Plan, permitiendo que sean medibles y evaluadas con el fin de rendir los informes del desempeño municipal y la rendición de cuentas a la comunidad en el marco de las exigencias de la Ley 152 de 1994.

A la vez, el avance consolidado del **Plan de Acción** se determina de manera independiente con la información del **Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan Plurianual** donde se incorporan los datos a la **Matriz EGF de Gestión y Resultados evaluando los Principios de la Gestión**, en términos de **economía, equidad, coherencia y valoración de costos ambientales** por cumplimiento de la Gestión Ambiental Institucional.}

El avance consolidado del **Plan de Desarrollo** se determina de manera independiente con la información presupuestal del gasto de inversión actualizado a la vigencia evaluada en los sectores, programas y subprogramas de desarrollo

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

utilizando mediante la **Matriz de Evaluación del Plan de Desarrollo**; que es el Papel de Trabajo para determinar el alcance logrado acumulado a la anualidad objeto de vigilancia y es elaborado por la Comisión Auditora. Dentro del análisis **se evalúa el grado de efectividad en la gestión misional acumulada** relacionada con la ejecución del Plan de Desarrollo en términos de **eficiencia y eficacia**.

De acuerdo con lo anterior, el **Plan de Desarrollo 2016-2019**, de conformidad con el avance de indicadores, presenta un **Avance de EFICACIA Ponderado del 75,92%** y un **Avance de EFICIENCIA Ponderado del 53,41%**.

El **Plan de Acción 2018**, presenta un **avance Promedio del 79,17%**. Lo anterior, en términos de cumplimiento de principios y objetivos misionales relacionados con la ejecución del Plan de Desarrollo, puede considerarse **NORMAL AMBOS PLANES**.

Lo anterior, resulta del análisis que se describe en las páginas siguientes, donde se describe en primera instancia, los resultados alcanzados en el Plan de Desarrollo que contempla la programación a cumplir entre las vigencias 2016 y 2019; y para la segunda, el cumplimiento de metas para la vigencia exclusiva de 2018; sin embargo, a la administración aún le falta un año lo que le da un compás de espera para el logro de resultados finales.

De acuerdo con lo anterior, el análisis de la **Gestión y Resultados** para la vigencia 2018 y el consolidado 2016-2019, presenta un resultado consolidado y ponderado respecto a los indicadores que puede considerarse con **CUMPLIMIENTO NORMAL** ya que contempla el análisis de los resultados de la Gestión Fiscal en términos de **Eficacia, Eficiencia, Efectividad, Coherencia y Ecología**.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Plan de Desarrollo 2016 – 2019

Este análisis tiene como objetivo informar como fue el cumplimiento al Programa de Gobierno, plasmado en el Plan de Desarrollo, así como el seguimiento y evaluación de su gestión y desempeño en el cumplimiento de desarrollo en el municipio. El Acuerdo 008 de 2016 define un Plan Financiero que fue tenido en cuenta dentro del texto publicado del Acuerdo en mención según lo establecido en la Ley 819 de 2003.

El Acuerdo en mención, en su artículo 4°, define el Plan de Inversiones y resume la proyección de recursos para su ejecución y armonización para el gasto público social durante el cuatrienio; define la fuente de los recursos, SGP, SGR, Gestión o Propios. El Plan Operativo Anual de Inversiones igualmente, define la clase de financiación de los recursos convirtiendo éste último en la fuente de información sobre el asunto del financiamiento de la inversión pública en el municipio.

Fuentes, Planificación y Distribución de los Recursos del Plan: El Plan de Desarrollo contempla una inversión total en los cuatro ejes y dimensiones del orden de \$ 44,598,349,574.00 pesos distribuidos así:

(Cifras en \$)

DIMENSIÓN/EJE DE DESARROLLO	DISTRIBUCIÓN RECURSOS 2016 - 2019									
	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%	2012-2015	%
9. DIMENSIÓN SOCIAL	6,449,319,730.00	77.53%	16,846,501,469.00	91.73%	7,260,576,632.00	82.27%	7,478,393,925.00	82.27%	38,034,791,756.00	85.28%
10. DIMENSIÓN ECONÓMICA	721,402,462.00	8.67%	743,044,536.00	4.05%	765,335,872.00	8.67%	788,295,949.00	8.67%	3,018,078,819.00	6.77%
11. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL	1,075,486,447.00	12.93%	701,446,837.00	3.82%	722,490,242.00	8.19%	744,164,948.00	8.19%	3,243,588,474.00	7.27%
12. DIMENSIÓN AMBIENTAL	72,160,000.00	0.87%	74,324,800.00	0.40%	76,554,544.00	0.87%	78,851,181.00	0.87%	301,890,525.00	0.68%
TOTAL	8,318,368,639.00	100.00%	18,365,317,642.00	100.00%	8,824,957,290.00	100.00%	9,089,706,003.00	100.00%	44,598,349,574.00	100.00%

51

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Tabla: Fuentes de financiación de recursos del Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

Participación de los Recursos del Plan: La asignación porcentual por sector y programa durante la vigencia del plan quedó establecida de la siguiente manera:

(Cifras en miles de pesos)

DIMENSIÓN	SECTOR	PROGRAMA	2016-2019	
			AC 008_16	% PART. PLAN
9. DIMENSIÓN SOCIAL - MIRAFLORES: DESARROLLO SOCIAL COMO ESTRATEGIA DE EQUIDAD	9.1. EDUCACIÓN: EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LA EXCELENCIA, LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	9.1.1. Mejorar la Calidad Educativa	981,303.60	2.20%
	9.2. SALUD: SALUD PARA UNA COMUNIDAD CON EQUIDAD, PROSPERIDAD Y PAZ	9.2.1. La salud Como un Derecho	21,293,474.38	47.74%
		9.2.2. Prevención y Promoción de la salud	2,987,774.22	6.70%
	9.3. DEPORTES: MIRAFLORES CON RECREACIÓN Y DEPORTES PARA TODOS	9.3.1. Desarrollo Recreativo y Deportivo	861,455.43	1.93%
	9.4. CULTURA: CULTURA EN MIRAFLORES PARA EL DESARROLLO HUMANO	9.4.1. Servicios Culturales con Equidad	890,944.45	2.00%
		9.4.2. Memoria Tradicional Indígena	163,161.45	0.37%
	9.5. JUVENTUD: COMUNIDAD JOVEN DE MIRAFLORES QUE CRECE EN CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS	9.5.1. Derechos para la Paz	221,304.35	0.50%
		9.5.2. Fortalecimiento y Desarrollo Juvenil	41,836.27	0.09%
	9.6. VULNERABLES: PROMOCIÓN SOCIAL PARA LA PROSPERIDAD, EQUIDAD Y PAZ DE LA COMUNIDAD VULNERABLE	9.6.1. Atención a Familias en Pobreza Extrema	64,637.04	0.14%
		9.6.2. Equidad de Género y Atención a la Mujer	64,637.04	0.14%
		9.6.3. Apoyar la Atención Integral de Víctimas y Desplazados en el Municipio de Miraflores Guaviare	430,202.36	0.96%
		9.6.4. Inclusión de Población con Discapacidad	101,662.14	0.23%
		9.6.5. Atención Integral al Adulto Mayor	748,437.25	1.68%
		9.6.6. Reconocimiento de las minorías Étnicas Especialmente a la Comunidad Indígena	3,109,362.52	6.97%
		9.6.7. Convivencia Pacífica	62,754.40	0.14%
		9.6.8. Diversidad Sexual	20,918.14	0.05%
	9.7. APSB: APSB CON EQUIDAD EN COBERTURA Y CALIDAD	9.7.1. Acueducto y Alcantarillado	3,657,243.43	8.20%
		9.7.2. Aseo y Ornato	670,719.14	1.50%
9.7.3. Energía		233,213.21	0.52%	
9.8. VIVIENDA: VIVIENDA CON DIGNIDAD, EQUIDAD, PROSPERIDAD Y CALIDAD	9.8.1. Construcción y Mantenimiento de Vivienda Urbana y Rural	1,429,750.93	3.21%	
TOTAL DIMENSIÓN SOCIAL			38,034,791.76	85.28%
10. DIMENSIÓN ECONÓMICA	10.1. AGROPECUARIO: DESARROLLO AGROPECUARIO PRODUCTIVO PARA LA PROSPERIDAD DE MIRAFLORES	10.1.1. Un Campo con Crecimiento y Desarrollo	642,521.44	1.44%
		10.1.2. Fomento Empresarial	334,690.16	0.75%
	10.2. VÍAS Y TRANSPORTE: INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL Y AÉREO	10.2.1. Transporte Terrestre y Fluvial	1,744,553.95	3.91%
		10.2.2. Transporte Aéreo	296,313.28	0.66%
TOTAL DIMENSIÓN ECONÓMICA			3,018,078.82	6.77%

52

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



11. DIMEN SIÓN INSTIT UCION AL	11.1. JUSTICIA: SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA TODOS	11.1.1. Seguridad y Convivencia Ciudadana	1,540,893.35	3.46%
	11.2. COMUNITARIO: DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ	11.2.1. Gestión Concertada con Organizaciones Comunitarias y Gremios	300,802.78	0.67%
	11.3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	11.3.1. Gestión Administrativa Eficiente y Transparente	242,650.37	0.54%
		11.3.2. Transparencia, Control y Seguimiento de Políticas Públicas	240,925.40	0.54%
		11.3.3. Ordenamiento Territorial	44,592.80	0.10%
		11.3.4. Coordinación e Implementación de Programas y Proyectos de Cooperación Internacional	12,550.88	0.03%
	11.4. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	11.4.1. Equipamiento Municipal para el Desarrollo Social	353,744.86	0.79%
11.5. TICS COMO HERRAMIENTA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA	11.5.1. TIC como Plataforma para la equidad, la Educación y la Competitividad	507,428.03	1.14%	
TOTAL DIMENSIÓN INSTITUCIONAL			3,243,588.47	7.27%
12. DIMEN SIÓN AMBIEN TAL	12.1. AMBIENTE: CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRODUCTIVA CON ÉNFASIS AMBIENTAL EN UN AMBIENTE SEGURO CON EQUIDAD Y PAZ	12.1.1. Medio Ambiente y Conservación para un Campo Productivo.	135,382.17	0.30%
		12.1.2. Todos con Gestión de Riesgos y Desastres	166,508.36	0.37%
TOTAL DIMENSIÓN AMBIENTAL			301,890.53	0.68%
TOTAL PLAN			44,598,349.57	100.00%

Tabla: Distribución de recursos del Plan de Desarrollo

Como se puede observar la mayor asignación de recursos se ubica en la Dimensión Social con una asignación de \$ 38.034.791,76 miles correspondientes al 85,28% de participación; le siguen en su orden la Dimensión Institucional con \$ 3.243.588,47 miles correspondientes al 7,27% de participación, Dimensión Económica con \$ 3.018.078,82 miles correspondientes al 6,77% de participación, y por último la Dimensión Ambiental con \$301.890,543 miles correspondientes al 0,68% de participación.

Cabe destacar que para el sector denominado SALUD: SALUD PARA UNA COMUNIDAD CON EQUIDAD, PROSPERIDAD Y PAZ que contempla los programas “La salud Como un Derecho” y “Prevención y Promoción de la salud” se apropiaron inicialmente el 47,74% del total del plan con una inversión de \$ 21.293.474,8 miles de pesos; es decir, el actual gobierno apunta su inversión cuatrienal a la salud de la comunidad Miraflorense.

EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 Y SU ARTICULACIÓN FRENTE A LOS INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA

Veamos la **Evaluación General de Indicadores de Eficacia y Eficiencia** por dimensiones, sectores y programas de inversión:

53

De acuerdo con lo anterior, el **Plan de Desarrollo 2016-2019**, de conformidad con el avance de indicadores, presenta un **Avance de EFICACIA Ponderado del 75,92%** y un **Avance de EFICIENCIA Ponderado del 53,41%**.

Del análisis de la información rendida en la cuenta y de la información recopilada en trabajo de campo se puede afirmar que el Plan de Desarrollo presenta una inversión ejecutada hasta la vigencia 2018 de \$ 23,822,036,606.85 pesos respecto a una

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

programación inicial para las vigencias 2016-2019 planeada en el Acuerdo 008 de 2016, correspondientes a \$ 44,598,349,574 pesos, veamos:

(Cifras en pesos)

Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019					
AC 008_16	% PART	APR PPT	EJE PPT	INDICADORES 2016-2019	
				I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
44,598,349,574.00	100.00%	31,377,097,701.35	23,822,036,606.85	75.92%	53.41%

Tabla: Avance General Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

Eficacia- I.E.P, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/Proyección Plan Vigencia), para los sectores de las Dimensiones 1 al 4 durante las vigencias 2016-2018, ha sido del **75,92%**.

Eficiencia - I.E.T: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (Total Ejecutado Sector al Término de la Última Vigencia Evaluada/Total Proyectado Plan), para los sectores de todas las DIMENSIONES al término de la vigencia 2018 ha sido del **53,41%**.

indicadores de Eficacia y Eficiencia por dimensiones, sectores y programas de inversión:

DIMENSIÓN SOCIAL

9.	DIMENSIÓN SOCIAL	TOTAL APROBADO EN PLAN LÍNEA	\$ 38,034,791,756.00	TOTAL EJECUTADO DIMENSIÓN	\$ 19,352,888,144.58
PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE					50,88%

Tabla: Avance Dimensión Social Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Pesos

De un 85,28% asignado a la Dimensión Social dentro del plan inicial 2016-2019, correspondientes a \$ 38,034,791,756.00, se ha ejecutado el 50,88% hasta la vigencia 2018 un total de \$ 19,352,888,144.58 pesos.

Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2016-2018 - Sectores Dimensión Social



DIMENSIÓN	SECTOR	PROGRAMA	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019					
			AC 008_16	% PART	APR PPT	EJE PPT	INDICADORES 2016-2019	
							I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
9. DIMENSIÓN SOCIAL	9.1. EDUCACIÓN: EDU	9.1.1. Mejorar la Calidad Educativa	981,303,604.00	2.20%	1,806,657,786.11	1,203,480,615.00	66.61%	122.64%
	9.2. SALUD: SALUD P	9.2.1. La salud Como un Derecho	21,283,474,383.00	47.74%	13,898,132,003.76	12,316,935,798.46	88.62%	50.73%
		9.2.2. Prevención y Promoción de la salud	2,987,774,218.00	6.70%				
	9.3. DEPORTES: MIR	9.3.1. Desarrollo Recreativo y Deportivo	861,455,434.00	1.93%	447,374,779.21	341,452,216.69	76.32%	39.64%
	9.4. CULTURA: CULT	9.4.1. Servicios Culturales con Equidad	890,944,445.00	2.00%	845,615,977.00	622,088,274.00	73.57%	59.02%
		9.4.2. Memoria Tradicional Indígena	163,161,453.00	0.37%				
	9.5. JUVENTUD: COM	9.5.1. Derechos para la Paz	221,304,350.00	0.50%	252,627,535.00	66,049,825.00	26.15%	25.10%
		9.5.2. Fortalecimiento y Desarrollo Juvenil	41,836,270.00	0.09%				
	9.6. VULNERABLES: F	9.6.1. Atención a Familias en Pobreza Extrema	64,637,037.00	0.14%	1,448,899,542.00	594,050,106.00	41.00%	12.91%
		9.6.2. Equidad de Género y Atención a la Mujer	64,637,037.00	0.14%				
		9.6.3. Apoyar la Atención Integral de Víctimas y Despla	430,202,364.00	0.96%				
		9.6.4. Inclusión de Población con Discapacidad	101,662,136.00	0.23%				
	9.6. VULNERABLES: F	9.6.5. Atención Integral al Adulto Mayor	748,437,252.00	1.68%	1,448,899,542.00	594,050,106.00	41.00%	12.91%
		9.6.6. Reconocimiento de las minorías Étnicas Especi	3,109,362,522.00	6.97%				
		9.6.7. Convivencia Pacífica	62,754,400.00	0.14%				
		9.6.8. Diversidad Sexual	20,918,135.00	0.05%				
	9.7. APSB: APSB CON	9.7.1. Acueducto y Alcantarillado	3,657,243,432.00	8.20%	3,564,889,348.87	2,901,731,816.43	81.40%	63.62%
9.7.2. Aseo y Ornato		670,719,144.00	1.50%					
9.7.3. Energía		233,213,213.00	0.52%					
9.8. VIVIENDA: VIVIEN	9.8.1. Construcción y Mantenimiento de Vivienda Urba	1,429,750,927.00	3.21%	1,632,010,792.00	1,307,099,493.00	80.09%	91.42%	
TOTAL DIMENSIÓN SOCIAL			38,034,791,756.00	85.28%	23,896,207,763.95	19,352,888,144.58	80.99%	50.88%

Tabla: Indicadores de ejecución 2016-2019 Dimensión Social Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en pesos

Eficacia- I.E.P, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/Proyección Plan Vigencia), para los sectores de la Dimensión 1 durante las vigencias 2016-2018, ha sido del **80,99%**.

Eficiencia - I.E.T: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (Total Ejecutado Sector al Término de la Última Vigencia Evaluada/Total Proyectado Plan), para los sectores de la DIMENSIÓN SOCIAL al término de la vigencia 2018 ha sido del **50,88%**.

DIMENSIÓN ECONÓMICA

10. DIMENSIÓN ECONÓMICA	TOTAL APROBADO EN PLAN LÍNEA	\$ 3,018,078,819	TOTAL EJECUTADO LÍNEA	\$ 2,448,009,662.90
PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE				81,11%

Tabla: Avance Dimensión Económica Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Pesos

De un 6,77% asignado a la Dimensión Económica dentro del plan inicial 2016-2019, correspondientes a \$ 3,018,078,819, se ha ejecutado el 81,11% hasta la vigencia 2018 un total de \$2,448,009,662.90 pesos.

Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2016-2018 - Sectores Dimensión Económica

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



DIMENSIÓN	SECTOR	PROGRAMA	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019					
			AC 008_16	% PART	APR PPT	EJE PPT	INDICADORES 2016-2019	
							I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
10. DIMENSIÓN ECONÓMICA	10.1. AGROPECUARIO	10.1.1. Un Campo con Crecimiento y Desarrollo	642,521,435.00	1.44%	566,021,442.00	392,776,444.00	70.64%	40.19%
		10.1.2. Fomento Empresarial	334,690,160.00	0.75%				
	10.2. VÍAS Y TRANSPORTE	10.2.1. Transporte Terrestre y Fluvial	1,744,553,947.00	3.91%	3,410,326,508.40	2,055,233,218.90	60.26%	100.70%
		10.2.2. Transporte Aéreo	296,313,277.00	0.66%				
	TOTAL DIMENSIÓN ECONÓMICA			3,018,078,819.00	6.77%	3,966,347,950.40	2,448,009,662.90	61.72%

Tabla: Indicadores de ejecución 2016-2019 Dimensión Económica Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en pesos

Eficacia- I.E.P, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/Proyección Plan Vigencia), para los sectores de la Dimensión 2 durante las vigencias 2016-2018, ha sido del **61,72%**.

Eficiencia - I.E.T: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (Total Ejecutado Sector al Término de la Última Vigencia Evaluada/Total Proyectado Plan), para los sectores de la DIMENSIÓN ECONÓMICA al término de la vigencia 2018 ha sido del **81,11%**.

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

11. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL	TOTAL APROBADO EN PLAN LÍNEA	\$ 3,243,588,474	TOTAL EJECUTADO DIMENSIÓN	\$ 1,794,623,494.37
PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE				55,33%

Tabla: Avance Dimensión Institucional Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Miles de Pesos

De un 7,27% asignado a la Dimensión Institucional dentro del plan inicial 2016-2019, correspondientes a \$ 3,243,588,474, se ha ejecutado el 55,33% hasta la vigencia 2018 un total de \$ 1,794,623,494.37 pesos.

Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2016-2018 - Sectores Dimensión Institucional

DIMENSIÓN	SECTOR	PROGRAMA	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019					
			AC 008_16	% PART	APR PPT	EJE PPT	INDICADORES 2016-2019	
							I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
11. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL	11.1. JUSTICIA: SEGI	11.1.1. Seguridad y Convivencia Ciudadana	1,540,893,353.00	3.46%	613,669,840.00	356,797,196.37	58.14%	23.16%
		11.2. COMUNITARIO:	11.2.1. Gestión Concertada con Organizaciones Comu	300,802,781.00				
	11.3. FORTALECIMEN	11.3.1. Gestión Administrativa Eficiente y Transparente	242,650,366.00	0.54%	1,115,268,158.00	867,574,640.00	160.45%	0.00%
		11.3.2. Transparencia, Control y Seguimiento de Polític	240,925,402.00	0.54%				
		11.3.3. Ordenamiento Territorial	44,592,798.00	0.10%				
		11.3.4. Coordinación e Implementación de Programas	12,550,881.00	0.03%				
	11.4. EQUIPAMIENTO	11.4.1. Equipamiento Municipal para el Desarrollo Soci	353,744,863.00	0.79%	1,168,974,362.00	510,571,658.00	43.68%	144.33%
11.5. TICS COMO HEF	11.5.1. TIC como Plataforma para la equidad, la Educa	507,428,030.00	1.14%	-	-	#¡DIVI!	0.00%	
TOTAL DIMENSIÓN INSTITUCIONAL			3,243,588,474.00	7.27%	3,053,832,125.00	1,794,623,494.37	58.77%	55.33%

Tabla: Indicadores de ejecución 2016-2019 Dimensión Institucional Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en pesos

Eficacia- I.E.P, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/Proyección Plan Vigencia), para los sectores de la Dimensión 3 durante las vigencias 2016-2018, ha sido del **58,77%**.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Eficiencia - I.E.T: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (Total Ejecutado Sector al Término de la Última Vigencia Evaluada/Total Proyectado Plan), para los sectores de la DIMENSIÓN INSTITUCIONAL al término de la vigencia 2018 ha sido del **55,33%**.

DIMENSIÓN AMBIENTAL

12. DIMENSIÓN AMBIENTAL	TOTAL APROBADO EN PLAN LÍNEA	301,890,525.00	TOTAL EJECUTADO LÍNEA	\$ 226,515,305.00
PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE				75,03%

Tabla: Avance Dimensión Ambiental Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo) -Cifras en pesos

De un 0,68% asignado a la Dimensión Ambiental dentro del plan inicial 2016-2019, correspondientes a \$301,890,525.00, se ha ejecutado el 75,03% hasta la vigencia 2018 un total de \$ 226,515,305.00 pesos.

Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2016-2018 - Sectores Dimensión Ambiental

DIMENSIÓN	SECTOR	PROGRAMA	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019					
			AC 008_16	% PART	APR PPT	EJE PPT	INDICADORES 2016-2019	
							I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
12. DIMENSIÓN AMBIENTAL	12.1. AMBIENTE: CIE	12.1.1. Medio Ambiente y Conservación para un Cam	135,382,170.00	0.30%	460,709,862.00	226,515,305.00	49.17%	75.03%
		12.1.2. Todos con Gestión de Riesgos y Desastres	166,508,355.00	0.37%				
TOTAL DIMENSIÓN AMBIENTAL			301,890,525.00	0.68%	460,709,862.00	226,515,305.00	49.17%	75.03%

Tabla: Indicadores de ejecución 2016-2019 Dimensión Ambiental Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en pesos

Eficacia- I.E.P, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/Proyección Plan Vigencia), para los sectores de la Dimensión 4 durante las vigencias 2016-2018, ha sido del **75,92%**.

Eficiencia - I.E.T: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (Total Ejecutado Sector al Término de la Última Vigencia Evaluada/Total Proyectado Plan), para los sectores de la DIMENSIÓN AMBIENTAL al término de la vigencia 2018 ha sido del **53,41%**.

HALLAZGO 9 (A) / OBSERVACIÓN 11: No hay evidencia de inversión en el sector energía, ciencia y tecnología y discapacitados, durante la vigencia auditada.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad no emite respuesta, por lo tanto, se mantiene configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Condición: Incumplimiento de metas de inversión del plan de desarrollo.

Criterio: Acuerdo Municipal Número 008 de mayo 31 de 2016

Causa: metas del plan de desarrollo para ejecutar en el año 2016 las cuales no fueron cumplidas

Efecto: Inefectividad en el trabajo debido a que no se está cumpliendo la planeación

2.2.1.3. *Análisis del Plan de Acción Vigencia 2018 - Evaluación de la Inversión Social: Programas, Metas e Indicadores*

Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y su articulación con el Plan de Acción

Sin perjuicio del resultado obtenido en el avance del Plan de Desarrollo, ésta evaluación complementaria es también pertinente en la evaluación de la Gestión y Resultados de la Gestión Fiscal dadas las condiciones de incorporación de los recursos del presupuesto a cada anualidad y su efectiva ejecución. Por lo tanto, la evaluación de los proyectos que a su vez incorporaron las metas definidas en el POAI y el Plan de Acción de la vigencia; y que sirven de insumos para la evaluación de la Gestión y Resultados que se presentan en éste informe, son incorporados en la Matriz GAT para obtener los **indicadores y resultados de la vigencia** en términos de **Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Coherencia**.

El **Plan de Acción 2018**, presenta un **avance Promedio** del **79,17%**. Lo anterior, en términos de cumplimiento de principios y objetivos misionales relacionados con la ejecución del Plan de Desarrollo, puede considerarse **NORMAL AMBOS PLANES**.

Análisis de las Metas Programadas y Ejecutadas

Metodología de la evaluación

El **Plan de Acción** programado para la vigencia 2018 contempló la ejecución de 165 metas de un total de 207 contenidas en el POAI 2018 presenta cumplimiento del **79,17%**.

Para identificar la gestión realizada tomamos como referente el año 2018, se analiza y evalúa la concordancia entre los objetivos institucionales y estratégicos con las metas. Para ello se toma el POAI que contempla la totalidad de metas programadas y se analizan sobre una muestra representativa utilizando los métodos estadísticos y sobre ella, se evalúan los indicadores de eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia relacionados con la ejecución del Plan de Acción. Posteriormente se incorporan esos factores a la Matriz de Evaluación de la Guía de Audite Territorial y se emite el concepto sobre la gestión y los resultados alcanzados por la alcaldía durante la vigencia 2018. Con el fin de analizar la continuidad de las metas evaluadas en la vigencia anterior, se procede a realizar el seguimiento y evaluación respectiva.

Participación de la Muestra sobre el Universo del Plan de Desarrollo:

De 207 metas concebidas en el POAI 2018, la entidad programó para ejecutar durante la vigencia evaluada 165 se toma una muestra estratificada de 24 equivalentes al **10,14%**.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL Aplicativo Cálculo de Muestras para Poblaciones Finitas MUESTREO METAS PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	
INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	165
Tamaño de Muestra	

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría General del Departamento del Guaviare

Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Más Participación, Más Transparencia

Nit. 832000115-7

Error Muestral (E)	6%	Muestra Optima	Fórmula	24
Proporción de Éxito (P)	90%			
Proporción de Fracaso (Q)	7%			
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28			21

Tabla: Determinación de la muestra Plan de Acción Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (POAI) y Papeles de Trabajo Auditoría

MÉTODO DE MUESTREO: Estratificado. SELECCIÓN DE LOS ELEMENTOS REPRESENTATIVOS: Muestreo Aleatorio													
PLAN DE DESARROLLO	DIMENSIÓN	SECTOR	PROGRAMA	Nº PRG	TOTAL META	% PARTICIP	MUESTRA	% MUESTRA	% PART MUESTRA	AVANCE > 80%	AVANCE > 80-1	AVANCE EFECTIVO	
A C P L E A N D M O I R O A F L O R E S : C O N D I C I O N E S P E C I A L I Z A D O R E Y P L A N E C O N O M I C A D E M O C R Á T I C O	9. DIMENSIÓN SOCIAL	9.1. EDUCACIÓN	9.1.1. Mejorar la Calidad Educat	11	12	5.80%	1	0.6		1	0	0	
		9.2. SALUD	9.2.1. La salud Como un Derech	18	21	10.14%	2	1.8		1	0	1	
		9.3. DEPORTES	9.3.1. Desarrollo Recreativo y D	9	11	5.31%	1	0.5		0	0	1	
		9.4. CULTURA	9.4.1. Servicios Culturales con É	11	13	6.28%	1	0.7		0	0	1	
		9.5. JUVENTUD	9.5.1. Derechos para la Paz			0.00%	0	0.0		0	0	0	
			9.5.2. Fortalecimiento y Desarro										
			9.6.1. Atención a Familias en Pt										
			9.6.2. Equidad de Género y Ater										
			9.6.3. Apoyar la Atención Integr										
		9.6. VULNERABLES	9.6.4. Inclusión de Población co	36	49	23.67%	9	8.5		2	0	7	
			9.6.5. Atención Integral al Adulto										
			9.6.6. Reconocimiento de las mi										
			9.6.7. Convivencia Pacífica										
			9.6.8. Diversidad Sexual										
			9.7. APSB	9.7.1. Acueducto y Alcantarilladi	15	19	9.18%	1	1.4	10.74%	0	0	1
				9.7.2. Aseo y Ornato									
				9.7.3. Energía									
			9.8. VIVIENDA	9.8.1. Construcción y Manteni	4	4	1.93%	1	0.1		0	0	1
		10. DIMENSIÓN ECONÓMICA	10.1. AGROPECUARIO	10.1.1. Un Campo con Crecimie	10	15	7.25%	1	0.7		0	0	1
				10.1.2. Fomento Empresarial									
				10.2. VÍAS Y TRANSPORTE	10.2.1. Transporte Terrestre y Fli	6	7	3.38%	1	0.2		0	0
				10.2.2. Transporte Aéreo									
		11. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL	11.1. JUSTICIA Y SEGURIDAD	11.1.1. Seguridad y Convivenci	6	8	3.86%	1	0.2		0	0	1
	11.2. DESARROLLO COMUNIT		11.2.1. Gestión Concertada con	10	10	4.83%	1	0.5		0	0	1	
			11.3.1. Gestión Administrativa E										
			11.3. FORTALECIMIENTO INST	11.3.2. Transparencia, Control y	18	24	11.59%	2	2.1		1	0	1
			11.3.3. Ordenamiento Territorial										
			11.3.4. Coordinación e Impleme										
		11.4. EQUIPAMIENTO MUNICIF	11.4.1. Equipamiento Municipal	5	6	2.90%	1	0.1		0	0	1	
		11.5. TICs	11.5.1. TIC como Plataforma pa	0	0	0.00%	0	0.0		0	0	0	
	12. DIMENSIÓN AMBIENTAL	12.1. AMBIENTE: CIENCIA Y TE	12.1.1. Medio Ambiente y Conser	6	8	3.86%	1	0.2		0	0	1	
			12.1.2. Todos con Gestlor de RI										
TOTALES				165	207	100%	24	18		5	0	19	

En el siguiente cuadro se definen las metas programadas dentro del POAI 2018 y las que fueron programadas para su ejecución durante la misma vigencia dentro del Plan de Acción:

PROGRAMA	CUMPLIMIENTO PROMEDIO PLAN ACCIÓN 2017							
	Nº TOTAL METAS PLAN DESARROLLO - METAS NO PROGRAMADAS VIGENCIA	PROGRAMADAS VIGENCIA 2018	NO PROGRAMADAS	EVALUADAS EN MUESTRA	% MUESTRA	0%	0-50%	80-100%
TOTALES								
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	207	165	42	24	10.74%	20.83%	0.00%	79.17%
AVANCE TOTAL PLANES MUNICIPALES					10.74%			79.17%

Tabla: Cumplimiento Plan de Acción 2018 Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (POAI) y Papeles de Trabajo Auditoría

HALLAZGO 10 (A) / OBSERVACIÓN 12: Del total de metas tomadas en la muestra y programadas para la vigencia se evidencia incumplimiento crítico en 5 de ellas, es decir no fueron iniciadas: A continuación, se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 - Acuerdo 008/16: "POR EL CAMBIO EN MIRAFLORES...CON EQUIDAD, PROSPERIDAD Y PAZ"				
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS (Ítems Plan de Desarrollo)	ESTADO EVALUACIÓN DE METAS SOBRE LA MUESTRA			TOTAL
	NO INICIADA	ATRASADA	CUMPLIDA	
9. DIMENSIÓN SOCIAL	4	0	12	16
10. DIMENSIÓN ECONÓMICA	0	0	2	2
11. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL	1	0	4	5
12. DIMENSIÓN AMBIENTAL	0	0	1	1
TOTAL LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	5	0	19	24

Tabla: Estado de evaluación de metas Plan de Acción 2018 Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (POAI) y Papeles de Trabajo Auditoría

Dado el incumplimiento de las 5 metas evaluadas, se reitera la condición de falta de inicio en la ejecución de metas.

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad no emite respuesta, por lo tanto, se mantiene y configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Condición: Incumplimiento de metas de inversión del plan de desarrollo.

Criterio: Acuerdo Municipal Número 008 de mayo 31 de 2016

Causa: Metas del plan de desarrollo para ejecutar en el año 2018 las cuales no fueron cumplidas

Efecto: Inefectividad en el trabajo debido a que no se está cumpliendo la planeación

DIMENSIÓN SOCIAL

SECTOR: EDUCACIÓN

1. **Meta de Producto 12:** Ampliar a 50 alumnos la cobertura de alumnos rurales beneficiados con el servicio de transporte escolar. **Avance:** 0%

SECTOR: GRUPOS VULNERABLES

2. **Meta de Producto 29:** Adecuar un Hogar agrupado para atención de niños menores de cinco años, **Avance:** 0%
3. **Meta de Producto 97:** Crear 1 oficina de atención a la población afrodescendiente, **Avance:** 0%

SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

4. **Meta de Producto 156:** 156. Construir un punto vive digital en el sector urbano. **Avance:** 0%

SECTOR: SALUD

5. **Meta de Producto 173:** 173. Construcción de una nueva infraestructura hospitalaria. **Avance:** 0%

2.3. CONTROL FINANCIERO – GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

Los Factores evaluados dentro del Control de Resultados fueron los siguientes:

- Estados Contables
- Gestión Presupuestal, y
- Gestión Financiera

2.3.1. Gestión Contable

2.3.1.1. Evaluación de los Estados Contables

La Auditoría Financiera es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

PROCESO DE CONVERGENCIA AL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE PARA ENTIDADES DE GOBIERNO- RESOLUCION 533 DE 2015

El Municipio de Miraflores -Guaviare, llevo a cabo el proceso de convergencia al nuevo marco normativo contable, donde se realizaron los ajustes por errores, los ajustes por convergencia y las reclasificaciones. En el proceso se observa que la entidad no realizó ningún tipo de proceso contractual.

La entidad dentro de su equipo de trabajo asigno al alcalde municipal como presidente para la dirección y coordinación de las diferentes actividades. Y se llevó a cabo la elaboración de las políticas contables las cuales se encuentran debidamente formalizadas y aprobadas por medio del Resolución 002 del 03 de enero de 2018, y en donde se establece el Reconocimiento, Medición inicial, Revelaciones del efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar, ingresos sin contra prestación, deterioro del valor de los activos, provisiones y contingencias, cuentas por pagar, beneficios a empleados, propiedad, planta y equipo, hechos ocurridos después del periodo contable, cambios en políticas contables, estimaciones y errores, presentación de estados financieros.

Igualmente se observa que la entidad cuenta con un comité de saneamiento contable, que se elaboraron el manual de políticas contables y las políticas de operación, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 del 2015, Marco Normativo Conceptual, Resolución 193 de 2016, sobre las cuales se permite soportar de manera oportuna al área contable los hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia, y fortalecer el proceso de depuración contable de manera permanente mejorando con ello la calidad de los estados financieros.

Balance General VS CGN

Para la verificación de los saldos que existen a 31 de diciembre de 2018 se tomó el Balance General y se comparó con los saldos registrados en el libro mayor que posee la entidad y a su vez se verifico que los mismos sean los que reportaron a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001, evidenciándose que existe concordancia en la información reportada.

2.3.1.2. Libros y Balances Contables

LIBROS OFICIALES (LIBRO MAYOR Y BALANCES - LIBRO DIARIO)

Para la revisión de los libros oficiales del Municipio de Miraflores, de la Unidad de Servicios Públicos y del Resguardo Indígena se solicitó en trabajo de campo los libros mayor y balance, y los libros diarios con el fin de verificar que los saldos presentados sean acordes con la información suministrada.

HALLAZGO 11 (A) / OBSERVACION 13: en la Unidad de Servicios Públicos, se observa que para el mes de agosto el libro mayor su movimiento fue de \$ 3.867.934.159, mientras que en el libro diario su movimiento fue de \$ 288.888.551, encontrándose una diferencia de \$ 3.579.045.608. Igualmente, para el mes de septiembre el libro mayor su movimiento fue de \$ 4.231.492.849, mientras que en el libro diario su movimiento fue de \$ 689.130.120, encontrándose una diferencia de \$ 3.542.362.729, sobre el cual se solicita a la entidad aclaración sobre el tema.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



LIBRO MAYOR			
CODIGO	CLASE	MOVIMIENTO AGOSTO 2018	
		DEBITO	CREDITO
1	ACTIVOS	2,203,640,245.05	2,197,734,144.35
2	PASIVO	856,076,300.00	906,381,156.00
3	PATRIMONIO	-	-
4	INGRESOS	1,570,752.00	763,818,858.44
5	GASTOS	806,646,861.74	
6	COSTOS DE VENTAS	-	-
7	COSTO DE PRODUCCION	-	-
8	ORDEN DEUDORA	-	-
9	ORDEN ACREEDORA	-	-
SUMAS IGUALES		3,867,934,159	3,867,934,159
LIBRO MAYOR OFICIAL		3,867,934,159	3,867,934,159
DIFERENCIA EN LIBRO MAYOR		0	0
LIBRO DIARIO OFICIAL		288,888,551	288,888,551
DIFERENCIA ENTRE LIBROS		-3,579,045,608	-3,579,045,608

LIBRO MAYOR			
CODIGO	CLASE	MOVIMIENTO SEPTIEMBRE 2018	
		DEBITO	CREDITO
1	ACTIVOS	1,754,689,805.64	2,122,532,060.18
2	PASIVO	1,219,257,075.27	1,259,737,227.54
3	PATRIMONIO		44,740,248.00
4	INGRESOS	1,136,777.00	804,483,312.82
5	GASTOS	1,256,409,190.63	
6	COSTOS DE VENTAS	-	-
7	COSTO DE PRODUCCION	-	-
8	ORDEN DEUDORA	-	-
9	ORDEN ACREEDORA	-	-
SUMAS IGUALES		4,231,492,849	4,231,492,849
LIBRO MAYOR OFICIAL		4,231,492,849	4,231,492,849
DIFERENCIA EN LIBRO MAYOR		0	0
LIBRO DIARIO OFICIAL		689,130,120	689,130,120
DIFERENCIA ENTRE LIBROS		-3,542,362,729	-3,542,362,729

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se revisa los meses de agosto y septiembre con cada una de las observaciones y se genera el reporte nuevamente por el sistema y coinciden los movimientos del libro diario y libro mayor de la unidad de servicios públicos, por lo tanto, se evidencia que ocurrió un error en la generación del reporte.

Anexo: libro mayor del mes de agosto y septiembre.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: En atención a la respuesta emitida por la entidad y con el fin que se tomen las acciones pertinentes al seguimiento que se le debe realizar a los libros contables que posee la entidad, se mantiene la observación configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Condición: Los saldos reflejados en el libro mayor y diario no son concordantes.

Criterio: Resoluciones 533 de 2014, 139 y 663 de 2015 y 466 de 2016, Resolución 248 de 2002, Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012, Resolución 248 de 2002, Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de las actividades.

2.3.1.3. Cuentas del Activo

1105. CAJA

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



En la verificación del ingreso a caja del último día hábil del mes de diciembre de 2018 se observó que el municipio recaudo el valor de \$186.667, los cuales fueron consignados el día 28 de diciembre de 2018 en la cuenta bancaria 383150000107 del Banco Agrario. A su vez se verifico el recaudo de la Unidad de Servicios Públicos por valor de \$ 5.877.202 los cuales fueron consignados el día 28 de diciembre de 2018 en la cuenta bancaria 383150000164 del Banco Agrario.

ALCALDIA MIRAFLORES		
SALDO A 31 DIC-2018		
Recibo de Caja	02 AUTENTICACIONES	16,000.00
Recibo de Caja	01 AUTENTICACION	8,000.00
Recibo de Caja	01 DEGUELLO	25,841.00
Recibo de Caja	01 DEGUELLO	16,775.00
Recibo de Caja	02 DEGUELLOS	51,682.00
Recibo de Caja	02 DEGUELLOS	33,550.00
Recibo de Caja	PAGO INDUCOM A GOSTO - DICIEMB 2018 TIENDA LA ALEJANDRA	28,777.00
Recibo de Caja	PAGO INDUCOM A GOSTO - DICIEMB 2018 TIENDA LA ALEJANDRA	6,042.00
TOTAL		186,667.00

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS		
SALDO A 31 DIC 2018		
Recibo de Caja	A CUEDUCTO-CARGOFUJO	424,804.00
Recibo de Caja	A CUEDUCTO-CARGOFUJO	1,175,244.00
Recibo de Caja	A CUEDUCTO-CARGOFUJO	6,353.00
Recibo de Caja	SERVICIO DE A CUEDUCTO	8,139.00
Recibo de Caja	SERVICIO-ALCANTARILLADO	3,273.00
Recibo de Caja	ALCANTARILLADO-CONSUMO BASICO	2,220.00
Recibo de Caja	A SEO-TARIFA	756,316.00
Recibo de Caja	A SEO-VARIOS	3,176.00
Recibo de Caja	ENERGIA-CBASICO	273,834.00
Recibo de Caja	ENERGIA-CBASICO	2,444,593.00
Recibo de Caja	ENERGIA-OTROS	471.00
Recibo de Caja	ENERGIA-COMPLEMENTARIO	778,779.00
TOTAL		5,877,202.00

1110. DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Y 1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO

Para la revisión de esta cuenta, se solicitaron las conciliaciones bancarias, los extractos y los auxiliares con corte 31 de diciembre de 2018, posteriormente se hizo una selección aleatoria de algunas cuentas las cuales fueron objeto de revisión y verificación de saldos.

Una vez más, en la revisión de las conciliaciones bancarias se observó que existen partidas conciliatorias de años anteriores las cuales es importante que se realicen las acciones administrativas pertinentes para la depuración de los saldos con elevada antigüedad que deben depurarse y ajustarse en las cuentas respectivas, de acuerdo con los documentos y comprobantes internos y externos que acreditan la realidad de la operación económica. Si los registros carecen de la documentación que los respalda, deben adelantarse los trámites administrativos tendientes a su aclaración utilizando otros mecanismos de comprobación, tales como, circulares y requerimientos a los entes o terceros directa o indirectamente involucrados, o de orden legal y fiscal, mediante los cuales pueda establecerse la existencia o no de los mismos, informando sobre tales procedimientos al organismo de control correspondiente (CIRCULAR EXTERNA No. 013 Diciembre 2 de 1996).

63

HALLAZGO 12 (A) / OBSERVACION 14: Se observa que existen cuentas bancarias con partidas conciliatorias de vigencias anteriores sobre las cuales la entidad no ha realizado un adecuado seguimiento y control, cabe anotar que desde auditorias anteriores se viene observando dicha situación, sin que la misma sea depurada en su totalidad, con el fin que se revele la realidad de cada cuenta bancaria. Por lo anterior se solicita aclaración sobre el tema.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Mediante proceso contractual de Mínima cuantía MC-100-2019, se realizará corrección al hallazgo.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La respuesta emitida por la entidad no controvierte la observación realizada, cabe anotar que la entidad debe estar en un monitoreo continuo de la información con el fin de que la misma sea razonable. Por lo anterior se mantiene la observación configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Resoluciones 533 de 2014, 139 y 663 de 2015 y 466 de 2016, Resolución 248 de 2002, Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de los recursos y actividades.

1906 ANTICIPO PARA VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Para la revisión de los anticipos por concepto de viáticos y gastos de viaje se solicitó la relación de la vigencia 2018, a su vez se realizó una selección aleatoria observándose que los mismos se encuentran debidamente legalizados y que el saldo existente corresponde a anticipos girados en vigencias anteriores los cuales se encuentran en proceso fiscal por este ente de control.

HALLAZGO 13 (A)/ OBSERVACION 15: En la revisión hecha a la muestra aleatoria seleccionada, se observa que la entidad no está garantizando el anticipo por concepto de viáticos y gastos de viaje, toda vez que se está girando después de cumplida la comisión. Es importante señalar lo contemplado parágrafo del artículo 3 del Decreto 333 de 2018 que reza: "Parágrafo. Los viáticos estarán destinados a proporcionarles al empleado manutención y alojamiento.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La secretaria de hacienda Municipal, elaboro el Manual de viáticos y fue adoptado mediante resolución 006 del 08 de enero de 2019.

Anexo: Resolución de adopción y Manual de viáticos.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Es importante que la entidad realice las acciones pertinentes que permitan garantizarle al funcionario el transporte y la manutención con el fin de realizar las labores para lo cual lo están comisionando. Por lo anterior y con el fin de fortalecer este proceso, se mantiene la observación, configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Decreto 333 de 2018, Resolución 533 de 2014, Decreto 1042 de 1978 en sus artículos 61 y 64, Resolución 354, 355 de 2007, 357 de 2008, Instructivo 020 de 2012.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de los recursos.

16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Para la revisión de esta cuenta, se solicitó balance general, el libro mayor de diciembre de 2018 de la Administración, de los Resguardos Indígenas y la Unidad de Servicios Públicos.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO				
CUENTA	DESCRIPCION	VR INICIAL	DEPRECIACION	VR FINAL
1605	TERRENOS			
1615	CONSTRUCCION EN CURSO	1,139,313,899.21		1,139,313,899.21
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	136,883,325.00		136,883,325.00
1640	EDIFICACIONES	464,847,665.60	235,140,210.45	229,707,455.15
1645	PLANTAS/ DUCTOS Y TÉNELES	1,610,345,745.90	1,431,151,905.88	179,193,840.02
1650	REDES/ LINEAS Y CABLES	893,792,044.98	630,650,004.04	263,142,040.94
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	751,174,398.00	755,032,391.91	(3,857,993.91)
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	64,313,714.00	64,313,714.30	(0.30)
1665	MUEBLES/ ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	59,165,682.00	49,935,681.79	9,230,000.21
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	156,708,108.75	125,379,164.32	31,328,944.43
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE/ TRACCION Y ELEVACION	3,168,922,889.00	1,137,535,273.94	2,031,387,615.06
1680	EQUIPOS DE COMEDOR/ COCINA/ DESPENSA Y H	13,055,865.00	13,055,865.04	(0.04)
TOTAL		8,458,523,337.44	4,442,194,211.67	4,016,329,125.77

Tabla: Detalle Propiedad, Planta y Equipo. Fuente Secretaría de Hacienda

HALLAZGO 14 (A) / OBSERVACION 16: En la revisión de esta cuenta se observa que la entidad durante la vigencia 2018 no realizó la depuración de la misma con el fin que se revele la realidad contable. Cabe anotar la importancia de dar cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 533 de 2014, 139 y 663 de 2015 y 466 de 2016 emanadas de la Contaduría General de la Nación y Ley 1819 sobre el proceso de saneamiento contable, establecido mediante la circular 001 de la Contaduría General de la Nación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Mediante proceso contractual de Mínima cuantía MC-100-2019, se realizará corrección al hallazgo.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La respuesta emitida por la entidad, no controvierte la observación en el sentido de que el contrato celebrado pertenece a la vigencia 2019 y hasta el momento no se observa avance en la depuración de la cuenta de la propiedad, planta y equipo. Por tal razón se mantiene la observación y deberá la Administración Municipal suscribir plan de mejoramiento para subsanar esta observación, se configura como **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Resoluciones 533 de 2014, 139 y 663 de 2015 y 466 de 2016, Resolución 354, 355 de 2007, 357 de 2008, Instructivo 020 de 2012.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de los recursos.

2.3.1.4. Cuentas del Pasivo

2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE

Para la revisión de esta cuenta, se solicitaron la declaración, pago y auxiliares de la retención en la fuente, posteriormente se seleccionaron los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre los cuales fueron objeto de revisión y verificación de saldos

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



con el fin de verificar que lo que se causó en el mes sea lo mismo que efectivamente se pagó y a su vez, que la presentación y el pago se haya hecho oportunamente, encontrando todo debidamente presentado.

2505 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Para la revisión de los aportes a la seguridad social, se solicitó en trabajo de campo las planillas pagadas durante el año 2018 de la Administración Municipal y de la Unidad de Servicios Públicos, se observó la cancelación de intereses moratorios los cuales fueron asumidos por la persona responsable de la liquidación y pago.

2.3.1.5. Calificación del Control Interno Contable

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE	INTERPRETACIÓN
		OBTENIDO	
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3.7	
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3.6	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3.6	Se realizan los registros contables de acuerdo a los hechos.
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3.5	Los hechos financieros son incluidos al proceso contable siempre y cuando sean identificables.
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3.8	No se ha realizado toma física de los bienes de la entidad.
1.2	ETAPA de REVELACIÓN	3.8	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3.8	Aunque se cuenta con un software robusto e integrado que trabaja en interface con todas las áreas, el mismo requiere de una adecuada parametrización y seguimiento para el registro de las operaciones.
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3.8	Falta realizar seguimiento y monitoreo a las cifras reflejadas en los Estados Financieros y publicar la información en un lugar visible o en la página web de la entidad.
1.3	3.7	3.7	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.7	Falta realizar seguimiento a los riesgos identificados. No existe avalúo técnico actualizado de los bienes, de acuerdo al régimen de contabilidad. La entidad no cuenta con una infraestructura propia por lo cual no se cumple con lo estipulado para el manejo de la información financiera.

Tabla: Calificación Control Interno Contable Fuente: Papeles de trabajo información CGN 2018

2.3.1.6. Indicadores de Gestión Fiscal y Financiera

LIQUIDEZ

(Cifras en pesos)			
LIQUIDEZ	=	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	= $\frac{\$ 21,780,999,449}{\$ 3,176,231,715}$ = 685.75%

66

Este indicador mide la disponibilidad con la cuenta el Municipio de Miraflores, a corto plazo, para cubrir sus obligaciones o compromisos al mismo periodo, es decir, que por cada \$1 que adeuda a corto plazo, cuenta con \$685.75% de activo corriente para cubrir la obligación, luego este resultado es favorable para las finanzas del Municipio, toda vez que cuenta con respaldo financiero.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

CAPITAL DE TRABAJO

(Cifras en pesos)

CAPITAL DE TRABAJO	=	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	=	\$ 18,604,767,734
---------------------------	---	-------------------------------------	---	-------------------

El Capital de Trabajo, representa el margen de seguridad que tiene el Municipio de Miraflores, para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente. Por lo tanto, como se puede observar que el Municipio de Miraflores cuenta con suficiente respaldo para cumplir con las obligaciones a corto plazo.

SOLIDEZ

(Cifras en pesos)

SOLIDEZ	=	$\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$	=	$\frac{\$ 39,741,671,527}{\$ 3,176,231,715}$	=	1251.22%
----------------	---	---	---	--	---	----------

La solidez, es la capacidad del Municipio de Miraflores, para demostrar su consistencia financiera a corto y largo plazo, donde se puede deducir que el Municipio de Miraflores, cuenta con solidez financiera, puesto que por cada \$1 que adeuda, cuenta con \$1251.22 de activos totales para respaldar dichas obligaciones, a su vez, este indicador mide la capacidad más a mediano y largo plazo, la cual es favorable.

ENDEUDAMIENTO TOTAL

(Cifras en pesos)

ENDEUDAMIENTO TOTAL	=	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	=	$\frac{\$ 3,176,231,715}{\$ 39,741,671,527}$	=	7.99%
----------------------------	---	---	---	--	---	-------

Este indicador se define como el porcentaje o grado de financiamiento del Municipio de Miraflores, con pasivos externos (Acreedores, Entidades Financieras, Empleados, etc.), por lo tanto, como se puede apreciar que el Municipio de Miraflores cuenta con un nivel de endeudamiento del 7.99%, lo que significa, que por cada \$100 de activo total que el Municipio de Miraflores posee, adeuda a los Acreedores, Entidades Financieras, Empleados y Otros \$7.99%.

RENTABILIDAD

(Cifras en pesos)

RENTABILIDAD	=	$\frac{\text{RESULTADO DEL EJERCICIO}}{\text{ACTIVOS TOTALES}}$	=	$\frac{\$ 1,553,369,949}{\$ 39,741,671,527}$	=	3.91%
---------------------	---	---	---	--	---	-------

Con este indicador se mide la rentabilidad que han generado los activos totales, por lo tanto como se puede observar, los activos del Municipio de Miraflores en la vigencia que se analiza generó una rentabilidad del 3.91%, lo que significa que por cada \$1 de activo total que el Municipio de Miraflores posee, se ha generado una rentabilidad de \$3.91 entonces aquí se mide la gestión de la Administración en cuanto a la utilización de los recursos para la generación de rentabilidad en el Municipio de Miraflores.

2.3.2. Gestión Presupuestal

Para evaluar la gestión presupuestal de la entidad, se utilizó la Guía Metodológica adoptada por ésta entidad y la descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

Gestión de Ingresos

2.3.2.1. Análisis del Presupuesto de Ingresos y Gastos - Esfuerzo Fiscal Circular Externa AGR 007/2018

Apropiación Inicial Presupuesto de Ingresos Vigencia 2019

El presupuesto de Rentas y Gastos que rigió durante la vigencia 2019 para el Municipio de Miraflores fue aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 019 del 24 de noviembre de 2017 por un monto de \$ 7,707,926,989 pesos (La información incluye los recursos asignados a la USP). De acuerdo con lo anterior, su distribución final es la siguiente:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	%
Ingresos Tributarios	813,600,008	10.56%
Ingresos No Tributarios	569,179,889	7.38%
Transferencias	6,325,147,060	82.06%
Recursos de Capital	32	0.00%
TOTALES	7,707,926,989	100.00%

Tabla: Apropiación Inicial Ingresos 2018. Fuente: Rendición Cuenta 2018

La mayor fuente de financiación inicialmente proyectada para los ingresos, se concentró en las transferencias provenientes del sector central (82,06%) y los Ingresos Tributarios (10,56%).

Luego de realizadas las adiciones y reducciones durante la vigencia fiscal, el presupuesto definitivo de ingresos alcanzó un total de \$ 15,649,434,559 pesos, con un crecimiento del 103% ya que inicialmente fue aprobado por \$7,707,926,989 pesos, registrando el mayor incremento en las Transferencias con \$8,091,598,206 y los Ingresos de Capital con \$5,207,559,508 como se muestra a continuación:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	813,600,008	0	0	813,600,008	0.00%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	569,179,889	1,364,530,011	397,033,063	1,536,676,837	169.98%
TRANSFERENCIAS	6,325,147,060	3,192,101,486	1,425,650,340	8,091,598,206	27.93%
RECURSOS DE CAPITAL	32	5,207,559,476	0	5,207,559,508	16273623362.50%
TOTALES	7,707,926,989	9,764,190,973	1,822,683,403	15,649,434,559	103.03%

Tabla: Presupuesto Inicial, Modificaciones y Definitivo de Ingresos 2018-. Fuente: Rendición Cuenta 2018

Presupuestado Total Frente a Total Recaudado - Análisis del recaudo 2018

El presupuesto de inicial de ingresos del municipio, frente al definitivo tuvo una ejecución del 162,89% indicando la buena gestión del recaudo frente a la proyección inicial de ingresos, éste, inicialmente ascendió a la suma de \$ 7,707,926,989 y se

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

evidencia un recaudo efectivo por valor de \$ 12,555,100,187, muy por encima del estimativo inicial.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	RECAUDO	VARIAION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	574,048,530	288,967,919	285,080,611	50.34%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,084,510,915	1,598,713,955	-514,203,040	147.41%
TRANSFERENCIAS	9,481,779,819	7,567,868,468	1,913,911,351	79.81%
RECURSOS DE CAPITAL	62,662,000	1,989,013,776	-1,926,351,776	3174.19%
S.G. REGALIAS	0	0	0	#iDIV/0!
TOTALES	11,203,001,264	11,444,564,118	-241,562,854	102.16%

Tabla: Apropriación Inicial Vs Recaudo 2018. Fuente: Rendición Cuenta 2018

Por su parte, el presupuesto de ingresos definitivo del municipio, ascendió a la suma de \$ 15,649,434,559 y se evidencia frente a éste, un recaudo efectivo por valor de \$ 12,555,100,187, lo cual señala un cumplimiento del 80,23%.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO	RECAUDO	VARIAION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	813,600,008	803,248,202	10,351,806	98.73%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,536,676,837	1,675,180,512	-138,503,675	109.01%
TRANSFERENCIAS	8,091,598,206	8,089,827,796	1,770,410	99.98%
RECURSOS DE CAPITAL	5,207,559,508	1,986,843,677	3,220,715,831	38.15%
TOTALES	15,649,434,559	12,555,100,187	3,094,334,372	80.23%

Tabla: Apropriación Definitiva Vs Recaudo 2018. Fuente: Rendición Cuenta 2018

La estructura del presupuesto definitivo de ingresos del municipio, sin tener en cuenta los recursos del SGR para la vigencia 2018, muestran niveles de participación normales en el recaudo respecto de lo proyectado para todos los rubros presupuestales.

Análisis del recaudo 2016 - 2018

Sobre el comportamiento del recaudo en las últimas tres vigencias se puede concluir que la vigencia 2018 presentó un recaudo muy superior a las de 2016 y 2017 debido a la incorporación de recursos de capital provenientes de convenios sin recaudar de vigencias anteriores, mientras que la auditada tuvo un comportamiento normal en el recaudo. El estimativo del recaudo en las últimas dos vigencias se mostró normal con incremento de 9,7%, como se evidencia a continuación:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	RECAUDO 2016	RECAUDO 2017	RECAUDO 2018	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	199,313,000	288,967,919	803,248,202	177.97%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	615,326,000	1,598,713,955	1,675,180,512	4.78%
TRANSFERENCIAS	8,217,046,000	7,567,868,468	8,089,827,796	6.90%
RECURSOS DE CAPITAL	422,206,000	1,989,013,776	1,986,843,677	-0.11%
TOTALES	9,453,891,000	11,444,564,118	12,555,100,187	9.70%

Tabla: Análisis del recaudo 2018. Fuente: Rendición Cuenta 2015 - 2018

69

La siguiente tabla muestra el comparativo del comportamiento de la estimación Vs el recaudo de los ingresos en las tres últimas vigencias, mostrando que la eficacia en la gestión anual del recaudo alcanza índices óptimos por encima del 90% en las dos primeras vigencias teniendo una leve disminución en la última sin dejar de ser normal ya que alcanzó niveles superiores al 80%, la situación entre los ingresos estimados y recaudados en las vigencias alcanza niveles normales.

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2016	2017	2018
INGRESOS ESTIMADOS	10,375,655,000	12,495,582,910	15,649,434,559
INGRESOS RECAUDADOS	9,453,891,000	11,444,564,118	12,555,100,187
Déficit Rentístico	921,764,000	1,051,018,792	3,094,334,372
Variación (%)	91.12%	91.59%	80.23%

Tabla: Comparativo Recaudo 2016-2018. Fuente: Rendición Cuenta 2016 a 2018

Dinámica y registro del recaudo de los ingresos

La entidad presenta el registro de sus ingresos estableciendo en la matriz de ejecución el código y nombre de cuenta, valores iniciales de aprobación, adiciones, reducciones y acumulado definitivo, igualmente la descripción de cuentas se ajusta a las normas presupuestales establecidas en el FUT.

Gestión de Gastos

2.3.2.2. Análisis del Presupuesto de Gastos

Apropiación Inicial Presupuesto de Gastos Vigencia 2018

En concordancia con el presupuesto de ingresos, el de gastos se fija en igual suma y concentra su mayor apropiación en los recursos destinados a la Inversión Social con un 81,31%, seguido de los Servicios Personales con un 14,76%. La entidad durante la vigencia no tuvo Deuda.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	%
SERVICIOS PERSONALES	1,130,801,372	14.67%
GASTOS GENERALES+USPD	195,004,076	2.53%
TRANSFERENCIAS	114,774,926	1.49%
SERVICIO A LA DEUDA	0	0.00%
INVERSIÓN	6,267,346,615	81.31%
TOTALES	7,707,926,989	100.00%

Tabla: Gestión de Gastos 2018. Fuente: Rendición Cuenta 2018

2.3.2.3. Modificaciones Presupuestales

Luego de realizadas las adiciones y reducciones durante la vigencia fiscal el presupuesto definitivo de gastos se iguala con el de ingresos en total de \$ 15,649,434,559, con un crecimiento superior al 100%, registrando el mayor incremento en los gastos de Inversión con un crecimiento del 128%:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITO	CONTRACR.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
SERVICIOS PERSONALES	1,130,801,372	0	0	56,588,407	55,414,683	1,131,975,096	0.10%
GASTOS GENERALES + USPD	195,004,076	0	0	3,500,000	111,293,492	87,210,584	-55.28%
TRANSFERENCIAS	114,774,926	0	0	5,000,000	0	119,774,926	4.36%
SERVICIO A LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	#DIV/0!
INVERSIÓN	6,267,346,615	9,764,190,973	1,822,683,403	1,218,666,956	1,117,047,188	14,310,473,953	128.33%
TOTALES	7,707,926,989	9,764,190,973	1,822,683,403	1,283,755,363	1,283,755,363	15,649,434,559	103.03%

Tabla: Modificaciones Presupuesto de Gastos 2018. Fuente: Rendición Cuenta 2018

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Detalle de las modificaciones

REPORTE EJECUCIONES PRESUPUESTALES		ACTOS ADMINISTRATIVOS			DIFERENCIA
CONCEPTO	VALOR	CLASE	VALOR	TOTAL	
APROBADO	\$ 7,707,926,989	Ac 019 24 11 2017	7,707,926,989	\$ 7,707,926,989	\$ 0
ADICIONES	\$ 9,764,190,973	Dec 006 2018	3,509,264,468	\$ 9,764,190,973	\$ 0
		Dec 029 2018	60,000,000		
		Dec 031 2018	19,080,000		
		Dec 032 2018	120,000,000		
		Dec 033 2018	6,222,933		
		Dec 036 2018	\$ 592,811,903		
		Dec 049 2018	261,665,997		
		Dec 068 2018	53,744,982		
		Dec 072 2018	405,065,000		
		Dec 073 2018	138,313,645		
		Dec 087 2018	16,000,000		
		Dec 095 2018	\$ 682,456,067		
		Acu 003 18	2,403,121,859		
		Acuerdo No. 001 USPD	802,436,964		
		Decreto Adicion USPD	105,059,985		
		Decreto 043 USPD	191,914,109		
		Decreto 043 USPD	397,033,061		
REDUCCIONES	\$ 1,822,683,403	Dec 073 2018	193,275,821	\$ 1,822,683,403	\$ 0
		Dec 095 2018	1,014,014,721		
		Acu 003 18	218,359,798		
		Decreto 043 USPD	397,033,063		
TRASLADOS	\$ 1,283,755,363	Dec 004 2018	310,775,000	\$ 1,283,755,363	\$ 0
		Dec 013 2018	26,000,000		
		Dec 022 2018	1,000,000		
		Dec 028 2018	74,000,000		
		Dec 034 2018	42,000,000		
		Dec 045 2018	20,000,000		
		Dec 062 2018	12,932,518		
		Dec 064 2018	37,500,000		
		Dec 074 2018	37,000,000		
		Dec 077 2018	181,690,484		
		Dec 085 2018	132,956,186		
		Dec 086 2018	2,481,000		
		Dec 088 2018	21,785,000		
		Dec 095 2018	183,320,175		
		Dec 089 2019	315,000		
		Acu 007 18	200,000,000		

Análisis Comparativos 2017 – 2018 Apropiaciones Definitivas

El presupuesto definitivo de gastos de la vigencia 2018 con las modificaciones realizadas alcanzó un incremento superior del 25,24%, al de la vigencia 2017. Las Transferencias crecieron en más del 100% con incremento de \$ 89,444,399 pesos.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO 2018	DEFINITIVO 2017	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,131,975,096	1,189,278,387	-57,303,291	-4.82%
GASTOS GENERALES + USPD	87,210,584	1,731,687,553	-1,644,476,969	-94.96%
TRANSFERENCIAS	119,774,926	30,330,527	89,444,399	294.90%
SERVICIO A LA DEUDA	0	0	0	#iDIV/0!
INVERSIÓN	14,310,473,953	9,544,286,445	4,766,187,508	49.94%
TOTALES	15,649,434,559	12,495,582,912	3,153,851,647	25.24%

Tabla: Comparativo Presupuestos Definitivos 2017-2018. Fuente: Rendición Cuenta 2018

Ejecución Total de Gastos 2018

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



El municipio apropió de manera definitiva, la suma de \$ 15,649,434,559 de los cuales ejecutó durante la vigencia 2018 la suma de \$ 15,127,022,961, equivalente a un cumplimiento del 96,66%.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,131,975,096	925,500,264	206,474,832	81.76%
GASTOS GENERALES + USPD	87,210,584	72,954,197	14,256,387	83.65%
TRANSFERENCIAS	119,774,926	117,319,111	2,455,815	97.95%
SERVICIO A LA DEUDA	0	0	0	#iDIV/0!
INVERSIÓN	14,310,473,953	14,011,249,389	299,224,564	97.91%
TOTALES	15,649,434,559	15,127,022,961	522,411,598	96.66%

Tabla: Análisis Ejecución de Gastos 2018. Fuente: Rendición Cuenta 2018

Al analizar el comportamiento en la ejecución del gasto, se puede evidenciar el crecimiento en las dos últimas vigencias muy por encima de la primera, ya que, dadas las condiciones de ejecución dentro del plan de desarrollo, hubo convenios por ejecutar que pasaron de la vigencia 2016 a la de 2017.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2016	2017	2018
PRESUPUESTO DEF DE GASTOS	10,375,655,000	12,495,582,912	15,649,434,559
GASTOS EJECUTADOS Y RESERVAS	7,730,071,000	8,891,182,023	15,127,022,961
DIFERENCIA	2,645,584,000	3,604,400,889	522,411,598
VARIACIÓN (%)	74.50%	71.15%	96.66%

Tabla: Comportamiento de la ejecución de gastos y reservas 2018. Fuente: Rendición Cuenta 2016-2018

2.3.2.4. Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar 2018

Mediante Decreto No. 001 de enero 3 de 2019 constituyó reservas presupuestales por la suma de \$ 2,760,703,243; a la vez mediante Decreto No. 002 de la misma fecha se constituyó cuentas por pagar por \$ 786,924; restando la diferencia resultante de la ejecución de los recursos SGR de la ejecución pasiva de \$ 114,880,694 se evidencia que no existe diferencia por aclarar.

(Cifras en pesos)

Nº	CONCEPTO	VALOR	RESERVAS	CXP	RECURSOS SGR EN CXP Y RESERVAS
1	TOTAL APROBADO (APROP DEF PASIVA 31/Dic/2016)	15,649,434,559			
2	TOTAL EJECUTADO (COMPROMISOS SEGUN PASIVA 31/Dic/2016)	15,127,022,961			
3	PAGOS (PAGOS SEGUN PASIVA 31/Dic/2016)	12,504,233,298			
4	SALDO APROPIACION (COMPROMISOS MENOS PAGOS) 2 - 3	2,622,789,663			
5	SALDO POR COMPROMETER (APROBADO MENOS EJECUTADO) 1 - 2	522,411,598			
5.1	RESERVAS SEGUN PASIVA (COMPROMISOS - OBLIGACIONES)	2,622,002,739			
5.2	C X P SEGUN PASIVA (OBLIGACIONES - PAGOS)	786,924			
6	TOTAL ACTOS ADM. CUENTAS POR PAGAR + RESERVAS (ENE 2017) 2 - 3 ó	2,761,490,167			
6.1	MENOS SALDO X PAGAR RECURSOS SGR EN EJECUCIÓN PASIVA	114,880,694			
	TOTAL ACTOS ADM. CUENTAS POR PAGAR + RESERVAS - RECURSOS SGR (EN	2,646,609,472	2,760,703,243	786,924	114,880,694
7	DIFERENCIA POR ACLARAR	0	0	0	0

Tabla: Cálculo de las Reservas y CxP 2018. Fuente: Rendición Cuenta 2018

2.3.2.5. Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC

El PAC inicial de gastos para el 2018 fue aprobado mediante Acta de Confis el 12/01/2018. La entidad presenta la matriz de ejecución y modificaciones; su

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

programación formal se realizó teniendo en cuenta los proyectos viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos en el caso de gastos de inversión.

Disponibilidades y Registros de Ejecución Presupuestal de Gastos

En la verificación adelantada a la información del anexo rendido F06_CDG Relación de Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal expedidos durante la vigencia 2018, se tuvo en cuenta la expedición de los respectivos Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, sin evidenciarse duplicidad en la expedición.

Así las cosas, el procedimiento de expedición de los certificados y registros presupuestales a través del software o aplicativo utilizado no presenta inconsistencias.

2.3.2.6. Análisis de Indicadores Ley 617 de 2000 - Límites Gastos de Funcionamiento y Transferencias a Concejo y Personería

De acuerdo con la certificación expedida por la Contraloría general de la república, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 617 de 2000 y el Decreto de Categorización N° 079; el municipio se categoriza en sexta categoría y recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal 2018 por concepto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación "ICLD", la suma de \$ 2,434,543,000 pesos.

(Cifras en pesos)

EVALUACIÓN VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO (VIGENCIA FISCAL 2017)	
ICLD	\$ 2,843,812,000
VALOR MÁXIMO (ART. 6 LEY 617/2000)	0.80
TOTAL MONTO MÁXIMO	\$ 2,275,049,600
MONTO EJECUTADO	\$ 1,414,400,000
(-) TRANSF. LEY 617 (CONCEJO Y PERSONERÍA)	\$ 240,117,381
(=) MONTO NETO EJECUTADO	\$ 1,174,282,619
CUMPLE (MENOR VALOR EJECUTADO)	\$ 1,100,766,981

Tabla: Valor Máximo Gastos de Funcionamiento 2018. **Fuente:** Cálculos Comisión de Auditoría-Rendición Cuenta 2018

De acuerdo con la certificación expedida por la Contraloría general de la república, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 617 de 2000, se pudo establecer que los Gastos de Funcionamiento finalmente representaron el 52,38% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación sin superar el límite establecido, luego se CUMPLE con lo normado en el artículo 6 de la Ley 617 de 2000.

Transferencia al Concejo Municipal.

De acuerdo con la siguiente tabla, se puede determinar que el Municipio CUMPLIÓ con los límites establecidos por el artículo 1 de la Ley 617 de 2000 en cuanto a las transferencias efectuadas al Concejo Municipal para la vigencia 2018, el cual tenía un monto máximo de \$ 151,245,285 y ejecutó \$ 145,602,091 equivalente al 96,27%, cumpliendo con el límite establecido de la norma.

(Cifras en pesos)



EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS VIGENCIA FISCAL 2018 HONORARIOS CONCEJO MUNICIPIO CATEGORIA: SEXTA	
1. ICLD 2018	\$ 2,434,543,000
2. VALOR HONORARIOS POR SESIÓN	\$ 115,886
3. NÚMERO DE CONCEJALES	11
4. NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS (Art 1º LEY 136/2009)	90
5. MONTO MÁXIMO POR HONORARIOS (2 * 3 * 4)	\$ 114,727,140
6. ICLD (1,5%)	\$ 36,518,145
7. TOTAL MONTO MÁXIMO (5 + 6)	\$ 151,245,285
8. MONTO EJECUTADO (TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 145,602,091
9. MONTO EJECUTADO (TRANSF. ASUMIDA POR EL MUNICIPIO)	\$ 0
DIFERENCIA (MENOR TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 5,643,194

Tabla: Valor Máximo Transferencias a Concejo 2018. **Fuente:** Cálculos Comisión de Auditoría-Rendición Cuenta 2018

Transferencia a la Personería Municipal.

El Municipio CUMPLIÓ dentro de los límites establecidos por el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 en cuanto a las transferencias efectuadas a la Personería Municipal, el cual tenía un monto máximo de \$ 110,657,550 (150 SMMLV) y transfirió o ejecutó la suma de \$ 100,988,775 equivalente al 91,26%, cumpliendo con el límite establecido de la norma.

(Cifras en pesos)

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS VIGENCIA FISCAL 2018 Artículo 10 ley 617/2000	
MUNICIPIO DE SEXTA CATEGORIA	6
SMML VIGENCIA ANALIZADA	\$ 737,717
APORTES MAXIMOS (ART. 10 LEY 617/2000) EN SMMLV	150
VALOR APORTE MAXIMO	\$ 110,657,550
TRANSFERENCIA EFECTUADA	\$ 100,988,775
TRANSFERENCIA EFECTUADA ASUMIDA POR EL MUNICIPIO	\$ 0
DIFERENCIA (MENOR TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 9,668,775

Tabla: Valor Máximo Transferencias a Personería 2018. **Fuente:** Cálculos Comisión de Auditoría-Rendición Cuenta 2018

2.3.2.7. Seguimiento y Evaluación del Presupuesto en la Entidad - Indicadores de Ejecución de Ingresos y Gastos Vigencia 2018

Nivel De Ejecución De Ingresos

El esfuerzo fiscal global para los ingresos del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 80,23%, cifra que refleja un 19,77% de diferencia frente a lo presupuestado, luego se evidencia un esfuerzo fiscal normal.

(Cifras en pesos)

$$\text{INGRESOS} = \frac{\text{TOTAL RECAUDO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 12,555,100,187}{\$ 15,649,434,559} = 80.23\% \quad 19.77\%$$

Nivel De Ejecución De Ingresos Tributarios

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 98,73%, cifra que refleja un 1,27% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo tanto, las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces. Aun teniendo en cuenta que una de las razones se debe a la falta de ingreso del impuesto predial y a que el municipio no recauda éste impuesto.

(Cifras en pesos)

$$\text{TRIBUTARIOS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 803,248,202}{\$ 813,116,979} = 98.73\% \quad 1.27\%$$

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

ESTIMADO \$ 813,600,008

Nivel De Ejecución De Ingresos No Tributarios

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 109%, cifra que refleja un incremento favorable frente a lo presupuestado, por lo tanto, las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en pesos)

$$\text{NO TRIBUTARIOS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 1,675,180,512}{\$ 1,536,676,837} = 109.01\% \quad -9.01\%$$

Nivel De Ejecución De Ingresos por Transferencias

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 99,98%, lo que se considera normal frente a las estimaciones, por lo tanto, las estrategias de captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en pesos)

$$\text{TRANSFERENCIAS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 8,089,827,796}{\$ 8,091,598,206} = 99.98\% \quad 0.02\%$$

Nivel de Ejecución de Ingresos provenientes de los Recursos de Capital

El esfuerzo fiscal de los ingresos por Recaudos de Capital del municipio durante la vigencia, fue del 38,15%, lo que se considera bajo frente a las estimaciones, por lo tanto, las estrategias de captación de ésta clase de recursos no fueron eficaces.

(Cifras en pesos)

$$\text{RECURSOS DE CAPITAL} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 1,986,843,677}{\$ 5,207,559,508} = 38.15\% \quad 61.85\%$$

Nivel De Ejecución De Gastos

El nivel de ejecución de Gastos alcanzado durante la vigencia, fue del 96.66%, cifra que refleja un 3,34% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo que se considera normal la captación de ésta clase de recursos.

(Cifras en pesos)

$$\text{GASTOS} = \frac{\text{TOTAL EJECUTADO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 15,127,022,961}{\$ 15,649,434,559} = 96.66\% \quad 3.34\%$$

Nivel De Ejecución De Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales y Gastos generales)

El nivel de ejecución de los gastos generales alcanzado durante la vigencia, fue del 83,65%, frente a lo presupuestado. La entidad racionalizó por éste concepto en gasto en un 16,35%.

(Cifras en pesos)

$$\text{GASTOS GENERALES} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 72,954,197}{\$ 87,210,584} = 83.65\% \quad 16.35\%$$

Por otra parte, el nivel de ejecución de gastos personales fue normal con un indicador de 81,76%.

(Cifras en pesos)

$$\text{SERVICIOS PERSONALES} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 925,500,264}{\$ 1,131,975,096} = 81.76\% \quad 18.24\%$$

Nivel De Ejecución De Gastos al Servicio de la Deuda

La entidad no tiene deuda.

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Nivel De Ejecución De la Inversión Pública

El nivel de ejecución de la Inversión Pública alcanzado durante la vigencia 2018, fue del 97,91%, cifra que refleja un desarrollo normal en la ejecución de Planes, Programas y Proyectos; lo anterior se ve reflejado en la evaluación del Plan de Acción de la gestión y resultados.

(Cifras en pesos)

$$\text{INVERSION} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 14,011,249,389}{\$ 14,310,473,953} = 97.91\% \quad 2.09\%$$

2.3.2.8. Vigencias futuras

Con excepción de los compromisos adquiridos en virtud del artículo 10 y 12 de la Ley 819 de 2003 mediante Acuerdos N° y 009 de 2008, 011 de 2009 y 016 de 2013 durante la vigencia 2018 no hubo compromisos en este aspecto.

3. OTRAS ACTUACIONES – SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE 2018

3.1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Es de notar que el municipio de Miraflores, por ser un municipio de sexta categoría y no certificado, **no le transfieren directamente los recursos** del Programa de Alimentación Escolar - PAE. Al municipio sólo se le transfieren recursos de SGP EDUCACION, de los cuales existe una partida exclusiva para el fortalecimiento al programa PAE.

3.2. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (CIRCULAR 004 AGR 2018)

Fundamentos legales

La Contraloría Departamental del Guaviare, considerando el contenido del párrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001, por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357(Acto Legislativo 01 de 2001) y se dictan disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros, establece en el Parágrafo 2º del Artículo 2º:

[...] Del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones, previamente se deducirá cada año un monto equivalente al 4% de dichos recursos. Dicha deducción se distribuirá así: “[...] 0.5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar de conformidad con el artículo 76.17 de la presente Ley [...]

76

De conformidad con los resultados del Proceso Auditor al Programa de Alimentación Escolar, (en adelante Programa PAE), emitido por la Auditoría General de la República, donde se reportan las inconsistencias presentadas en la rendición de la información entregada a las contralorías territoriales contra la reportada por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, sobre la identificación de las fuentes de financiación y mecanismos de bolsa común con los cuales se financia el programa

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

de conformidad con lo reportado por sus administraciones en las ejecuciones presupuestales del rubro FUT “1.2.10 Alimentación Escolar”, del Sistema de Información “CHIP”, de la Contaduría General de la Nación

Es por esto que la Auditoría General de la República, conminó a éste ente a realizar control sobre la **EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PAE DURANTE LAS VIGENCIAS 2018** a la Alcaldía Municipal de Miraflores, Guaviare, para lo cual se propuso evaluar a la entidad en los términos del... *Artículo 76 de la misma Ley 715 que dispone que: “[...] Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: [...] 76.17 Restaurantes escolares”.*

Igualmente, El Capítulo I, del Título IV, de la Ley 1176 de 2007 (artículos 16 al 19) regula la manera como deben manejarse los recursos del Sistema General de Participaciones destinados específicamente a la alimentación escolar.

En concreto, la normatividad mencionada regula los siguientes aspectos:

EL Artículo 16 dispone que el PAE se financia de diferentes fuentes y para el efecto se aplicarán los Lineamientos Técnico-Administrativos básicos respecto de la complementación alimentaria los estándares de alimentación, de planta física, de equipo y menaje y de recurso humano, y las condiciones para la prestación del servicio, que establezca el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el desarrollo del programa. Adicionalmente, considerarán los lineamientos previstos en sus planes de desarrollo.

El Parágrafo del Artículo 16 señala que:

“Con el fin de alcanzar las coberturas universales básicas en el programa de alimentación escolar, en los términos del artículo 19 de la presente ley las entidades territoriales deberán garantizar la continuidad de la cobertura alcanzada en la vigencia fiscal de 2007 financiada con recursos propios, recursos de libre inversión y de libre destinación de la participación de propósito general y recursos de calidad educativa de la participación de educación del Sistema General de Participaciones”.

Por su parte, el Artículo 19 de la Ley 1176 de 2007 dispone:

“Artículo 19. Focalización de la prestación del servicio. La focalización es responsabilidad de distritos y municipios, y se llevará a cabo por las respectivas autoridades territoriales quienes, de acuerdo con las recomendaciones del Consejo Distrital y/o Municipal de Política Social, seleccionarán los establecimientos educativos oficiales, dando prelación a aquellos que atiendan población desplazada, comunidades rurales e indígenas y a los establecimientos educativos con la mayor proporción de la población clasificada en los niveles 1 y 2 del Sisbén. 77

De acuerdo con lo anterior, se plantea la evaluación a la ejecución del Programa PAE así:

A. Análisis de recursos destinados al PROGRAMA PAE 2018

Según lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 1176 de 2007 “El Programa de Alimentación Escolar” se financiará en entidades territoriales con recursos de diferentes fuentes así: SGR-Nación, Compensación Artículo 145, Ley 1530 de 2012 – CONPES 151 de mayo 28 de 2012.

Los siguientes fueron los montos de aprobación y ejecución de recursos destinados al Programa PAE: 2018

Cifras en pesos

VIGENCIA	PROGRAMA/PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS APROBADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS POR EJECUTAR	%PART
	ALIMENTACION Y TRANSPORTE ESCOLAR	SGP	\$82,891,985.00	\$19,536,750.00	23,57%	76,43%
TOTAL			\$82,891,985.00	\$19,536,750.00	23,57%	76,43%

Tabla Recursos PAE 2018. Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Detalle de la Ejecución de Gastos

Cifras en pesos

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL		APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		TOTALES	TOTALES
1	2	9= (3+4+5+6-8)	13= (11+12)	17=(15+16)
22050104	SUBPROGRAMA: ALIMENTACION Y TRANSPORTE ESCOLAR	\$ 82,891,985.00	\$ 19,536,750.00	\$ 19,536,750.00
2205010401	MUNICIPIO DE MIRA FLORES - SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 20,000,000.00	\$ -	\$ -
2205010402	MUNICIPIO DE MIRA FLORES - SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 33,450,333.00	\$ 19,536,750.00	\$ 19,536,750.00
2205010403	230-PROYECTO: APOYO A LA ALIMENTACION SGP EDUCACION	\$ 29,441,652.00	\$ -	\$ -

HALLAZGO 15 (A) / OBSERVACIÓN 17: Para la **vigencia 2018** el municipio, ejecutó los recursos asignados por SGP EDUCACION para el fortalecimiento del programa PAE en cuantía de \$19,536,750.00 pesos de un total asignado de \$82,891,985.00 lo que corresponde a una ejecución del 23,57%.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad no emite respuesta, por lo tanto, se mantiene configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Condición: La entidad no ejecutó la totalidad de los recursos del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE 2018, apenas fue del 23,57%.

Criterio: Instrumento de seguimiento Programa PAE

Causa: Debilidades en los procesos de control.

Efecto: Falta de control y seguimiento Programa PAE

B. Contratación de los recursos destinados al PROGRAMA PAE utilizando el mecanismo de Vigencias Futuras durante las vigencias 2018

Vista la información relacionada con la ejecución de vigencias futuras y de acuerdo a la información otorgada por la entidad, los contratos del Programa de Alimentación Escolar-PAE, no fueron financiados con recursos de vigencias futuras.

C. Conclusiones de la Mesas Públicas concertadas y realizadas PROGRAMA PAE 2018

HALLAZGO 16 (A) / OBSERVACIÓN 18: Las mesas públicas son espacios de encuentro con los ciudadanos que permiten la interlocución, el diálogo y la comunicación de doble vía en las regiones, para detectar anomalías, proponer correctivos y acciones preventivas. Dentro de los aspectos a tener en cuenta en las mesas del Programa PAE se tiene establecido que el Gobernador o el Alcalde deben convocar las mesas por lo menos dos veces durante el año. Durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE que realizó el municipio, no se realizaron mesas públicas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad no emite respuesta, por lo tanto, se mantiene configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Condición: La entidad no realizó mesas públicas destinadas al Programa PAE y no ha tomado acciones destinadas a la mejora de las observaciones evidenciadas en ellas.

Criterio: Instrumento de seguimiento Programa PAE

Causa: Debilidades en los procesos del Programa. Ineficiente control del Ministerio de Educación.

Efecto: Falta de control y seguimiento Programa PAE

4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

4.1. CUANTIFICABLES

No se reportan

4.2. NO CUANTIFICABLES

No se reportan

5. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD DE HALLAZGOS	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	16	-
2. DISCIPLINARIOS	0	-
3. PENALES	0	-

79

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



4. SANCIONATORIO	0	-
5. FISCALES	0	-
TOTALES (1, 2, 3, 4 Y 5)	16	\$

6. ANEXOS

6.1. Plan de Mejoramiento

La entidad auditada debe presentar el Plan de Mejoramiento que será radicado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte del Municipio de Miraflores, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, de conformidad con el formato acogido por la Contraloría Departamental en la Resolución No. 79 de 2012 que regula la rendición electrónica de cuentas.

Se adjunta en medio digital el formato F_43CDG del Plan de Mejoramiento en formato Excel para el diligenciamiento.

6.2 Evaluación de Satisfacción de la Entidad Auditada

Se adjunta el formato de la evaluación de satisfacción de cliente sujeto de control, con el fin de que sea diligenciada por la entidad auditada y se proceda a remitir al correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

7. ENCUESTA

EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN CLIENTES SUJETOS DE CONTROL

A la Contraloría Departamental del Guaviare, interesa su opinión acerca de los servicios que presta, por ello, le solicita responder con objetividad la siguiente encuesta.

Marque con una x en solo una de las casillas, según su opinión excelente, buena, aceptable, regular o mala.

REQUISITOS	EXCELENTE	BUENA	ACEPTABLE	REGULAR	MALA
1. LA OPORTUNIDAD DE LA VIGENCIA EVALUADA ES?					
2. ¿LA CONFIABILIDAD DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ES?					
3. ¿LAS AUDITORÍAS REALIZADAS HAN CONTRIBUIDO AL					



MEJORAMIENTO DE SU ENTIDAD?					
4. ¿EL TRATO PROPORCIONADO POR NUESTROS FUNCIONARIOS ES?					
5. ¿EL CUMPLIMIENTO DE NUESTROS FUNCIONARIOS PARA ATENDER CITAS Y PRESENTAR INFORMES?					
6. ¿LA IMAGEN QUE USTED TIENE DE LA CONTRALORÍA ES?					

7. ¿Cuáles de los servicios que presta la contraloría conoce usted?

8. ¿Por cuál de los siguientes medios de comunicación recibe usted información, de la Contraloría Departamental del Guaviare? (señale con una x).

Radio_____ Prensa_____ Afiches, Vallas, Cartillas_____ Web Contraloría_____

9. ¿Cómo le gustaría que fuera el producto que está recibiendo?

JUAN PABLO RAMIREZ PALACIO
Contralor Departamental del Guaviare